



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0335 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre despidos en la empresa pública Instituto Tecnológico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 5

9L/PO/P-0350 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre compensación en el supuesto de acuerdo bilateral de libre comercio UE-EEUU, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 5

9L/PO/P-0448 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre aportación del Estado al Plan de Desarrollo Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 6

9L/PO/P-0454 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Marcos Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la actualización de los aspectos económicos del REF, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 7

9L/PO/P-0551 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el Plan de Frutas y Verduras para escolares 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 8

9L/PO/P-0649 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Hernández Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre cifras de producción de frutas y hortalizas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 10

9L/PO/P-0662 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David Cabrera de León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre transferencia tecnológica a desarrollar por el ICIA en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 11

9L/PO/P-0686 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre incentivos para el crecimiento de empresas innovadoras, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 12

9L/PO/P-0687 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre difusión de la innovación en las empresas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 15

9L/PO/P-0723 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David Cabrera de León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre restricción de los cultivos transgénicos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 15

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0334 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre las solicitudes para la Hipoteca Joven en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 16

9L/PO/C-0407 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre nuevas titulaciones universitarias para el curso 2016/2017, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 17

9L/PO/C-0430 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre incidencias en la producción canaria de aloe vera, dirigida al Gobierno. Página 18

9L/PO/C-0431 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el anuncio de la creación de una tarjeta sociosanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19

9L/PO/C-0433 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre el uso de algas con fines farmacológico, cosmético, textil y gastronómico, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 20

9L/PO/C-0532 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el acuerdo de la Comisión bilateral de cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma en relación con la Ley de Municipios de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21

9L/PO/C-0555 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre los aparcamientos del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 23

9L/PO/C-0582 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre obras de pavimentación de la zona de aparcamientos en el Hospital de Nuestra Señoras de Guadalupe, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 24

9L/PO/C-0593 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre centro de salud en Costa Adeje, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 25

9L/PO/C-0596 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre proyectos aprobados por Erasmus Plus en Juventud, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 26

9L/PO/C-0696 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre fomento de las razas autóctonas españolas en peligro de extinción, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 26

- 9L/PO/C-0750** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre contenido del programa Canarias Aporta, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 28
- 9L/PO/C-0787** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre regulación respecto a animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 29
- 9L/PO/C-0809** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre las obras del antiguo centro de salud de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 30
- 9L/PO/C-0812** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre los aparcamientos y las vías en el entorno del Hospital de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 31
- 9L/PO/C-0814** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre las obras del nuevo centro de salud de Alajeró, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 32
- 9L/PO/C-0823** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Hernández Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre transformación, viabilidad y comercialización agroalimentaria de pulpa de frutas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 33
- 9L/PO/C-0832** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el registro individual del ovino-caprino, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 33
- 9L/PO/C-0833** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre registros ganaderos y portabilidad web, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 35
- 9L/PO/C-0839** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gustavo Matos Expósito**, del **GP Socialista Canario**, sobre explotación de energía geotérmica, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Consumo. Página 37
- 9L/PO/C-0854** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre incremento de la población en riesgo de pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38
- 9L/PO/C-0867** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre Ley del tercer sector, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 39
- 9L/PO/C-0876** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre la actividad productiva y la generación de empleo, dirigida al Sr. consejero Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 40
- 9L/PO/C-0884** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre acceso a la red de suministro eléctrico de la energía generada por renovables, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 42
- 9L/PO/C-0885** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción Monzón Navarro**, del **GP Podemos**, sobre las empresas instaladoras de gas butano, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 43

9L/PO/C-0903 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre las viviendas cedidas por el banco malo para alquiler social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 44

9L/PO/C-0914 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre medidas para fomentar la creación de nuevas empresas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 45

9L/PO/C-0923 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David Cabrera de León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la apicultura en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 46

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-1771 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el CEIP El Cardón, Santa Lucía, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 47

9L/PE-1776 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el Centro Integrado de Los Llanos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 47

9L/PE-1867 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre altas en la Prestación Canaria de Inserción en el segundo trimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 48

9L/PE-1868 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre renovaciones de la Prestación Canaria de Inserción en el segundo trimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 49

9L/PE-1869 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre cobro de la Prestación Canaria de Inserción en el segundo trimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 49

9L/PE-1870 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre abono de la Prestación Canaria de Inserción en el segundo trimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 50

9L/PE-1871 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre abono de la Prestación Canaria de Inserción en el segundo trimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 51

9L/PE-1903 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la convocatoria a la ayuda pendiente a los jóvenes de vivienda usada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 51



PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0335 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre despidos en la empresa pública Instituto Tecnológico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.*

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 8065, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre despidos en la empresa pública Instituto Tecnológico de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

DESPIDOS EN LA EMPRESA PÚBLICA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Tecnológico de Canarias se encuentra actualmente dentro de un proceso de reestructuración de la empresa en el que no está contemplado realizar despidos en este momento”.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0350 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre compensación en el supuesto de acuerdo bilateral de libre comercio UE-EEUU, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.*

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 8066, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre compensación en el supuesto de acuerdo bilateral de libre comercio UE-EEUU, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

COMPENSACIÓN EN EL SUPUESTO DE ACUERDO BILATERAL DE LIBRE COMERCIO UE-EEUU,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Es la Comisión Europea, en exclusiva, la que está llevando a cabo las negociaciones, lo que limita claramente la posibilidad de influencia directa de las regiones europeas, en general, y de las Comunidades Autónomas, en particular, en la negociación.

Las posibilidades de intervención por parte de un gobierno regional son muy limitadas. Sin embargo, y a pesar de ello, el Gobierno de Canarias ha intentado mantenerse informado de las negociaciones para poder defender los intereses de Canarias, desarrollando una estrategia de comunicación y negociación, tanto con la Comisión Europea como con el Consejo.

Por ello, se solicitó a la CE la organización de encuentros con miembros de su institución para, por un lado, obtener información de primera mano sobre la evolución del acuerdo y, por otro lado, sensibilizarlos sobre la especial situación de las RUP y sus singularidades, tratando de actuar anticipadamente ante eventuales incidencias del nuevo acuerdo en las mismas.

Esto se ha concretado en un encuentro mantenido en marzo de 2015 con un responsable de la DG Comercio de la CE y en otro mantenido en mayo de 2015 con representantes de la consultora ECORYS, a la que la CE ha solicitado un nuevo estudio independiente.

Con motivo de ambos encuentros se ha tenido la posibilidad de intercambiar puntos de vista, con representantes de la Comisión Europea, con los responsables del estudio y con representantes de los respectivos Estados miembros (España, Francia y Portugal).

A raíz de la última reunión, el Gobierno de Canarias trasladó comentarios y aportaciones concretas, tanto a la Secretaría de Estado para la Unión Europea (MAEC), como a la Secretaría de Estado de Comercio (Mineco) para que fueran tenidas en cuenta por el Estado y trasladadas al negociador europeo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0448 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre aportación del Estado al Plan de Desarrollo Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 22/2/16).

(Registro de entrada núm. 8261, de 10/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre aportación del Estado al Plan de Desarrollo Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

APORTACIÓN DEL ESTADO AL PLAN DE DESARROLLO RURAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El plan financiero del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (Feader) para el período de programación 2014-2020, aprobado por Decisión de la Comisión de 25.08.2015, C (2015) 6020 final, es por importe de gasto público total de 185.294.118 euros, de los cuales 157.500.000 euros son financiados por la Comisión Europea por medio del Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (Feader) lo que supone una cofinanciación del 85 por ciento del total. El Gobierno de Canarias aporta 19.455.883 euros lo que supone el 10,50 por ciento y el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente 8.338.253 euros que supone un 4,50 del total del gasto público.

La distribución por medidas del gasto público del Programa de Desarrollo Rural de Canarias Feader 2014-2020 es la que desglosa en el cuadro adjunto.

Medida	Denominación	Gasto Público
1	Transferencia del conocimiento	1.815.882
2	Servicio de asesoramiento y gestión	1.852.941
3	Regímenes de calidad	1.852.941
4	Inversiones en activos físicos	89.385.882
5	Reconstitución del potencial productivo dañado	1.852.941
6	Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas	14.823.529
7	Servicios básicos de renovación de poblaciones de las zonas rurales	16.083.529
8	Inversiones en el desarrollo de las zonas forestales y mejora de la viabilidad de la	17.788.235
10	Agroambiente y clima	15.750.000
11	Agricultura ecológica	1.852.941
16	Cooperación	8.078.824
19	Apoyo a las estrategias de desarrollo rural	9.524.118
20.1	Asistencia técnica	4.632.353
Total		185.294.118

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0454 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la actualización de los aspectos económicos del REF, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 22/2/16).

(Registro de entrada núm. 8144, de 6/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la actualización de los aspectos económicos del REF, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DEL REF,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tras el acuerdo de principio alcanzado por el Presidente del Gobierno de Canarias con el Presidente del Gobierno de España, la celebración de las elecciones generales dejó en suspenso el proceso, con un borrador avanzado, aunque queda pendiente cerrar definitivamente el texto tras consensuarlo con Grupos políticos, Sindicatos y Empresarios en Canarias y con el nuevo Gobierno central, que deberá además tramitar la pertinente modificación legal en el Congreso”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0551 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Plan de Frutas y Verduras para escolares 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 7/4/16).

(Registro de entrada núm. 8067, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Plan de Frutas y Verduras para escolares 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sra. diputada doña Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL PLAN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA ESCOLARES 2016,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según informe del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria:

El plan de consumo de frutas y verduras en los colegios tiene una alta complejidad. Su finalidad es de evidente interés público y social, ya que el objetivo es fomentar el consumo de frutas y hortalizas entre la población escolar, creando hábitos saludables para disminuir la obesidad y otras enfermedades asociadas, a la vez que se potencia el consumo de productos locales y por tanto se ven favorecidos los productores de frutas y verduras de las islas.

Este plan abarca dos aspectos:

A) Distribución

B) Acciones directamente relacionados con la aplicación del plan (medidas afines)

A) DISTRIBUCIÓN:

1.- Productos a distribuir:

Se distribuirá fruta fresca de temporada que será siempre de excelente calidad y en momento óptimo de madurez de consumo, para evitar problemas de rechazo por parte de los niños que, además, puedan comprometer los objetivos del programa en cuanto a la aceptación de los productos y la adquisición de hábitos.

Los productos contemplados para el Plan de Canarias 2016 2017 son los siguientes:

- plátanos
- sandía
- tomate
- melón
- parchita
- papaya
- mandarina
- naranja
- albaricoque
- fresa
- ciruela
- nectarina

A estos productos, podrían incorporarse algún otro en función de las conclusiones que se extraigan del resultado del plan del curso 2015-2016.

2.- Duración del plan: 15 semanas, contadas a partir de febrero de 2017.

3.- Porciones por niño: 2 porciones a la semana.

4.- Peso aproximado de la porción: 150-200 gramos.

5.- Horario de reparto de la fruta: En la hora del recreo.

7.- Población destinataria: Se espera incrementar el número de niños que se beneficiarán del plan, ya que dependerá de la aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2017. En el curso 2015-2016 se atendieron a 43.000 niños aproximadamente.

8.- Criterios de selección de colegios y beneficiarios:

Los beneficiarios son los escolares de entre 3 y 12 años de los centros escolares de todas las islas.

La participación de los centros es voluntaria. Entre todos los centros interesados, se seleccionaran los participantes de acuerdo a los siguientes criterios: Todas las islas se beneficiarán del programa. Dentro de cada isla, tendrán preferencia los centros pertenecientes a la red de escuelas saludables. Si hubiera disponibilidad económica se incluirán colegios con alumnos en riesgo de exclusión social aunque no estén integrados en la red de escuelas saludables. Si hubiera que hacer una selección dentro de estos colegios, se elegirán aquellos en las que exista mayor número de niños de cuota cero.

B) ACCIONES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DEL PLAN (MEDIDAS AFINES)

1. Actividades de seguimiento y evaluación del plan.

Abarca todas las acciones concernientes a la metodología del Plan para Canarias, los procedimientos de trabajo, el seguimiento y control y el tratamiento y gestión de cuantas incidencias se presenten. Dentro de las actividades de organización, seguimiento y control se destacan las relativas a:

- Localización de colegios.
- Confirmación de número de niños de infantil y primaria.
- Obtención de información de los colegios: espacio para almacenamiento, existencia de cámaras para la conservación de la fruta, etc.
- Establecimiento de rutas.
- Planificación de reparto.
- Ficha seguimiento por centro
- Listado de los nombres y direcciones de los centros escolares según el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 288/2009.
- Reparto de los carteles a cada centro.
- Comprobante de recepción de los carteles de promoción del Plan
- Seguimiento de kilos de frutas distribuidas por semanas.
- Comprobación de albaranes de entrega firmados y sellados por los colegios.
- Previsión inicial de fruta por semanas.
- Compra y distribución de la fruta.
- Recopilación de presentaciones en Power Point dirigidas a los más pequeños.
- Comprobación y actualización de una cuenta de correo electrónico común del proyecto “Plan de Frutas” creada en ediciones anteriores, para una mayor rapidez y agilidad en la comunicación con los colegios. A esta cuenta tenían acceso los integrantes de la coordinación y seguimiento.
- Creación de una base de datos con toda la información del plan.
- Gestión de incidencias y resolución de las mismas.
- Realización de contabilidad separada.
- Seguimiento y control de proveedores, facturas y pagos.
- Justificación del Plan.
- Explotación y presentación de las evaluaciones realizadas por los colegios mediante las encuestas que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha puesto a disposición de los colegios participantes

una serie de encuestas dirigidas tanto a padres como a tutores y profesores así como a los niños beneficiarios de este Plan.

2. Reproducción y colocación del cartel según lo establecido en cartel (artículo 14 apartado 1 del Reglamento (CE) nº 288/2009):

Todos los colegios participantes estarán identificados con un cartel que hace referencia al plan de frutas y verduras en los colegios de acuerdo a los requisitos que se establecen en la normativa de aplicación.

3. Medidas de acompañamiento

Se realizarán talleres en el aula, durante el desarrollo del Plan en centro escolar.

El taller se llevará a cabo por el profesor/a de cada curso que recibirá formación previa al inicio del Plan, sobre la metodología para su ejecución. Los materiales didácticos estarán elaborados para los diferentes grupos de edad:

-3-5 años.

-6-9 años.

-10-12 años.

Al profesorado se le entregará una ficha y de una guía metodológica para la realización del taller.

El alumnado, dependiendo del nivel según su grupo de edad, dispondrá de un juego en donde se le motivará, a través de un lema, para una mejor degustación y conocimiento de las diferentes frutas ofertadas.

Se tratará de enlazar conocimientos de su cultivo, producción y recolección, las propiedades organolépticas, y aspectos de salud como: importancia de consumo, su mecanismo de actuación en el organismo y su repercusión en la salud, con actitudes favorecedoras para su mayor consumo.

Se finaliza el taller con una motivación en relación a la fruta trabajada, asociándose aspectos de hábitos de vida saludable.

Dado que el juego se repetirá en relación a cada una de las frutas ofertadas en el Plan, podrá ser realizado en diferentes días dependiendo de la fruta degustada.

Se realizará al finalizar del Plan una evaluación de las medidas de acompañamiento (materiales, formación, ejecución en el aula, incorporación de conocimientos y cambio de actitud del alumnado)".

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0649 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre cifras de producción de frutas y hortalizas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 171, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 8262, de 10/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre cifras de producción de frutas y hortalizas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CIFRAS DE PRODUCCIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las acciones I.1 y I.2 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, en el que se contienen las ayudas del POSEI a la producción agraria canaria, incluyen a la mayoría de los productos del subsector de Frutas y Hortalizas.

En el primero de los casos, se trata de ayudas por cantidades de productos vendidos en el mercado interior, para los que se abona una ayuda en función de las toneladas de producto o unidades, en el caso de flores, plantas ornamentales y esquejes, por lo que las cifras de cada producto se obtienen como un resultado directo de la gestión de la ayuda. En el segundo, se trata de una ayuda calculada en función del valor de la producción comercializada entregada en la zona de destino. Si bien esta última se abona en función del valor y no de las cantidades de producto, puesto que el contabilizar las cantidades de producto es necesario para disponer de elementos de control de la ayuda y para el seguimiento de los resultados de la ayuda, se obtienen de forma regular las cantidades de producto que se han beneficiado de la ayuda. En el caso particular del tomate destinado a mercados fuera de Canarias, la ayuda se abona por las cantidades de producto exportado, por lo que los datos se obtienen directamente como resultado de la gestión.

En el caso del plátano, dentro del esquema de gestión de la ayuda para este producto recogida en la medida II del mismo programa es necesario computar las cantidades comercializadas de plátano y, en su caso, las retiradas de mercado, por lo que también se dispone de los datos relativos a este producto como resultado directo de la gestión.

En conclusión, los servicios de la Consejería disponen de todos los datos de producción comercializada de frutas y hortalizas en Canarias acogidas a las ayudas POSEI”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0662 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre transferencia tecnológica a desarrollar por el ICIA en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 8068, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- Del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre transferencia tecnológica a desarrollar por el ICIA en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. David Cabrera de León, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA A DESARROLLAR POR EL ICIA EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La transferencia tecnológica se aborda desde diferentes formas:

Por un lado, el ICIA realiza un programa propio de formación especializada. Este programa contiene seminarios de 1 día de duración y otros de 2 ó 3 días; así como visitas técnicas a las fincas. Estas actividades se desarrollan en instalaciones del propio Instituto se completan con actuaciones puntuales en función de las circunstancias del sector. Por otro lado, investigadores del ICIA participan en diferentes cursos, seminarios y otros eventos a petición de otras administraciones y asociaciones. En todos ellos se presentan los resultados de los proyectos y experiencias desarrolladas en los diferentes departamentos. Destacar el seminario celebrado el 9 de junio sobre la situación fitosanitaria de la palmera canaria en colaboración con la Dirección General de Agricultura y GMR; así como las

Jornadas de la Papaya durante los días 28,29 y 30 de junio y el curso de ecofisiología de la papaya el día 1 de julio, en estas actividades formativas organizadas por el ICIA y la fundación Cajamar han colaborado los cabildos de Gran Canaria y Tenerife. Otro aspecto a destacar es la participación de investigadores del ICIA como especialistas en reuniones o actividades a demanda del sector u otras administraciones cuando se plantean diferentes problemáticas como alteraciones en post-cosecha, nuevas plagas o enfermedades, nuevas variedades o razas, etc.

De forma periódica se redactan folletos, manuales técnicos, dípticos, trípticos, etc. Esta información está disponible en la web del ICIA. También se presentan en las principales revistas de divulgación a las que tienen acceso los agricultores y ganaderos canarios artículos técnicos sobre los trabajos llevados a cabo.

De forma habitual se responde a las preguntas formuladas en la página web, así como consultas telefónicas y personales. En la página web www.icia.es, se puede encontrar la actividad del ICIA”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0686 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre incentivos para el crecimiento de empresas innovadoras, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 197, de 6/6/16).

(Registro de entrada núm. 8069, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre incentivos para el crecimiento de empresas innovadoras, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

INCENTIVOS PARA EL CRECIMIENTO DE EMPRESAS INNOVADORAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

La Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal como establece el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, es el órgano, con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

Los objetivos de la ACIISI están en concordancia y alineados con los siguientes elementos con el fin de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas:

- Estrategia Europea 2020 en el que se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente:
 - Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
 - Crecimiento sostenible: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
 - Crecimiento integrador: fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.
- Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013. El objetivo de la RIS3 es garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D e Innovación. Por ello en la RIS3 se identifican las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de Canarias, centrándose en prioridades concretas de Prioridades RIS3:
 - Liderazgo inteligente del turismo.
 - Canarias, referente atlántico inteligente.
 - Valorización socio-económica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales.
 - Agenda digital.
 - Crecimiento verde y sostenibilidad.
- Programa Operativo Feder Canarias 2014-2020 aprobado por la comisión el 13 de agosto de 2015 y el FSE Canarias 2014-2020 aprobado por la comisión el 17 de diciembre de 2015.

Por ello la RIS3 y los programas operativos aprobados son los elementos esenciales para contribuir a consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas.

Las actuaciones puestas en marcha por el Gobierno de Canarias a lo largo del ejercicio 2016 coadyuvan al crecimiento de empresas innovadoras en Canarias y por ello a potenciar el ecosistema innovador que permita una competitividad empresarial basada en el conocimiento y sustentada sobre las capacidades científicas existentes en Canarias.

- Infraestructuras científico tecnológicas. Las infraestructuras científico tecnológicas vinculadas a los parques tecnológicos, las vinculadas a los centros de investigación y las singulares (ICTS) juegan un papel determinante ya que son el soporte para el desarrollo tecnológico de vanguardia, la investigación de máxima calidad, la transmisión, intercambio de conocimiento, la transferencia de tecnología y la innovación.

- Tenemos que destacar las siguientes infraestructuras:

- Vinculadas a los parques tecnológicos: Están en ejecución el edificio de la sede del Parque Tecnológico de Tenerife en Cuevas Blancas por importe de 2.072.564 euros y los edificios del espacio físico del Hogar Gomero en la Laguna por importe de 3.743.367 euros.

- ICTS: Tenemos en ejecución la Plataforma Oceánica de Canarias vinculadas a las ciencias y tecnologías marinas. La anualidad de 2016 es de 1.217.736 euros. Por otra parte tenemos las actuaciones del Grantecan vinculada a dar soporte a la investigación en astrofísica o relacionada con ella por un importe de 5.728.000 euros.

- Infraestructuras para el despliegue de la banda ancha ultrarrápida en zonas rurales y de ámbito turístico. Con fecha 23 de agosto de 2016 se publicó la Orden de 12 de agosto de 2016, por la que se convocan subvenciones para el fomento del despliegue de redes de banda ancha de muy alta velocidad en Canarias, cofinanciadas por el Programa Operativo Feder Canarias 2014-2020 para el año 2016, por importe de 2.000.000,00 euros, para fomentar el despliegue y la extensión de la cobertura de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de muy alta velocidad a las zonas sin cobertura actual ni prevista en los próximos años en las islas del EL Hierro y La Gomera, con las siguientes anualidades:

- Anualidad 2016: 1.000.000,00 euros

- Anualidad 2017: 1.000.000,00 euros

Garantizar el acceso a la banda ancha de alta velocidad es fundamental para poder garantizar el desarrollo económico y la competitividad de nuestra pymes a la vez que se promueve la participación en el mercado único digital y el uso avanzado de servicios de la sociedad de la información por las empresas.

La incorporación de las TIC en todos los ámbitos de la economía es imprescindible en la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Su importancia es mayor aún en los territorios fragmentados y alejados, así como las regiones que se encuentran en una situación socioeconómica retrasada, que deben intentar aprovechar más que otras la oportunidad que brinda la disponibilidad de banda ancha de nueva generación para salvar sus dificultades y estimular el crecimiento económico y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos.

- Programa Innobonos. Dotado con un presupuesto de 2,2 millones de euros fue publicada la convocatoria el 3 de junio mediante la Orden de 21 de mayo de 2016, por la que se convocan subvenciones en el Marco del Programa de Bonos de Innovación (Innobonos), cofinanciadas por el Programa Operativo Feder Canarias 2014-2020 para el año 2016. Este programa consiste en un programa de servicios de alto valor añadido para pymes y emprendedores en materia de innovación y acciones de desarrollo de desarrollo de la economía digital para fortalecer las capacidades y la competitividad del sector TIC, al tiempo que mejorar la adopción y capacitación TIC en las pymes canarias.

La convocatoria del 2016 se ha presentado 391 expedientes con una inversión presentada de más de 5 millones de euros y han solicitado una subvención de 3,5 millones de euros. La convocatoria está en fase de resolución.

Los innobonos constituyen una fórmula para estimular a las empresas a mirar fuera de sus redes habituales en busca de nuevo conocimiento que les permita crecer a través del desarrollo de productos, procesos y servicios innovadores y la exploración de nuevos mercados. En su origen, esta fórmula se diseñó para promover el trabajo conjunto de las empresas con centros, institutos y departamentos universitarios. Hoy en día, las pequeñas y medianas empresas pueden disponer de especialistas no solo en las universidades sino en un amplio espectro de proveedores con capacidad para apoyar las ideas innovadoras basadas en I+D, la aplicación del diseño a los negocios, o la gestión de la propiedad intelectual, entre otros. En esencia, los innobonos persiguen favorecer el trabajo colaborativo entre los distintos agentes del ecosistema de I+D+i.

- La consolidación de la Red CIDE, con un presupuesto de 900.000 euros, permite a las empresas y autónomos recibir el asesoramiento y servicios de apoyo necesarios para que sus ideas innovadoras se materialicen en resultados concretos y tangibles. Este apoyo permite a la empresa canaria obtener un mayor rendimiento económico, productivo, social o medioambiental y, en definitiva, ser más competitivas. Esta Red está formada por técnicos expertos en innovación que trabajan en entidades cercanas a empresas (Cámaras de Comercio, Federaciones o Asociaciones Empresariales) o cercanas a las universidades (como Fundaciones Universitarias). Su labor consiste, fundamentalmente, en fomentar la innovación y la cultura de la innovación en las empresas, mediante la realización de actividades formativas y de difusión y mediante la prestación de servicios de información y asesoramiento gratuitos.

El objetivo de la RED CIDE es propiciar la mejora de las Pymes canarias a través del aumento de sus actividades de I+D+i y, principalmente, mediante el uso del conocimiento y tecnología que se desarrolla en la región.

Mediante la Red CIDE pretendemos que los generadores de la oferta tengan más conocimiento sobre las demandas de las empresas, orientando, por tanto, sus desarrollos a las necesidades reales de las mismas y de la sociedad en general.

La convocatoria del 2016 fue publicada el 7 de abril mediante la Orden de 12 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones para la participación en la Red CIDE, cofinanciadas por el Programa Operativo Feder Canarias 2014-2020 para el año 2016. Dicha convocatoria fue resuelta y se ha concedido subvenciones a organismos intermediarios por importe de 645.604,12 euros, los cuales está ejecutando los servicios citados de la Red.

- Convocatoria de Incorporación de personal innovador al tejido empresarial. Con fecha 25 de julio de 2016 se publicó la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la incorporación de personal innovador al tejido productivo. El objetivo principal es estimular la capacidad tecnológica e investigadora del sector privado en Canarias, implantando y desarrollando procesos de investigación en empresas mediante la incorporación a ellas de personal altamente cualificado.

La contratación de personal está abierta a todos los niveles formativos, en tanto en cuanto los beneficiarios sean acreedores de experiencia en gestión y/o desarrollo de actividades de I+D+i, bien por un título público y experiencia profesional o bien por haber sido beneficiarios de ayudas de formación en I+D+i (en este caso estarían los gestores de innovación, las becas de doctorado, los contratos de investigación, etc.).

Está en fase de trámite la convocatoria con las siguientes anualidades:

- 2016: 942.057 euros
- 2017: 942.057 euros
- 2018: 942.057 euros
- total: 2.826.171 euros

- Apoyo a la actividad de I+D. Ayudas de carácter plurianual, conforme a la RIS3, especialmente en el primer y tercer objetivo específico de la prioridad de Valorización Socioeconómica de I+D, en la que se estable la necesidad de generar un conocimiento de excelencia, desarrollar capital humano y fortalecer las instituciones de I+D, especialmente orientadas a: grupos de I+D consolidados y pymes para:

- La realización de proyectos de I+D con capacidad tractora, preferentemente por parte de grupos de investigación en colaboración con empresas.

- Construcción y consolidación de centros tecnológicos y redes de excelencia de I+D, preferentemente en colaboración con empresas.

- Dotación de infraestructuras científico-tecnológicas que posibiliten la mejora de la producción de grupos de excelencia en I+D y la transferencia de tecnología y/o conocimiento a las empresas, en áreas de conocimiento estratégicas para Canarias.

Presupuesto total 4.438.500,00 euros con el siguiente desglose..

2017	2018	2019	2020	Total
1.479.500,00 €	1.183.600,00 €	887.700,00 €	887.700,00 €	4.438.500,00 €

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0687 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre difusión de la innovación en las empresas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 197, de 6/6/16).

(Registro de entrada núm. 8070, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre difusión de la innovación en las empresas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

DIFUSIÓN DE LA INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La RIS3 contempla las siguientes líneas de actuación potenciales para alcanzar objetivos en la prioridad de la valorización socio-económica de la I+D:

- Difusión de la Ciencia y la Investigación.
- Impulso a la mentalidad innovadora y emprendedora en la sociedad.
- Impulso a la creatividad y la innovación abierta.

Para coadyuvar a lograr dichos objetivos se ha puesto en marcha a lo largo del ejercicio 2016 el programa de fomento de la cultura científica, tecnológica e innovadora. Programa dotado con un presupuesto de 125.000 euros que nos ha permitido poner en marcha las siguientes acciones:

Semanas de la ciencia y la innovación en Canarias.

¡acércate a la ciencia y a la innovación!

www.gobiernodecanarias.org - Creación y mantenimiento de un servicio público consistente en un ecosistema de difusión vía web conjuntamente con sus redes sociales.

Además de estas tres actuaciones que cubren aspectos de tanto de la divulgación científica como de la innovación, existen actuaciones específicas para la difusión de la innovación y de las mejores prácticas empresariales tales como:

- Apoyo y coordinación en la organización de la participación de las empresas canarias en los Premios Emprendedor XXI.

- Servicios prestados por la Red Canaria de Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial (Red Cide).

- Demola Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0723 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre restricción de los cultivos transgénicos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 212, de 22/6/16).

(Registro de entrada núm. 8071, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.10.- Del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre restricción de los cultivos transgénicos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. David Cabrera de León, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

RESTRICCIÓN DE LOS CULTIVOS TRANSGÉNICOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1. El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2008, adoptó, entre otros, el Acuerdo para la declaración de la Comunidad Autónoma de Canarias como Zona Libre de Cultivos Transgénicos, a propuesta de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

2. No consta en esta Dirección General la entrada en la Comunidad Autónoma de Canarias de semillas de organismo modificados genéticamente destinadas a su siembra y cultivo, ni directamente, ni a través de la aplicación de los posibles Planes de Seguimiento de las entidades titulares de dichos organismos modificados genéticamente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES**

9L/PO/C-0334 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre las solicitudes para la Hipoteca Joven en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 8, de 21/1/16).

(Registro de entrada núm. 8072, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

9.1.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre las solicitudes para la Hipoteca Joven en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS SOLICITUDES PARA LA HIPOTECA JOVEN EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuales restricciones presupuestarias afectan a todas las actuaciones dirigidas al fomento de viviendas de la Comunidad Autónoma, entre ellas a las destinadas a solicitantes de ayudas por adquisición de vivienda a través de la denominada “Hipoteca Joven”, trabajamos, no obstante, para que se destinen más recursos a este Programa de los inicialmente programados.

Concretamente, la consecuencia de esta dotación de 1,4 millones de euros será que esta Consejería sigue cumpliendo con los ciudadanos los compromisos que otros asumieron cuando no debían haberlo hecho. Por tanto, este 1,4 millones es otro paso más en esa senda de responsabilidad que se ha marcado el actual Gobierno de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0407 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre nuevas titulaciones universitarias para el curso 2016/2017, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 16/2/16).

(Registro de entrada núm. 8145, de 6/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.2.- De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre nuevas titulaciones universitarias para el curso 2016/2017, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

NUEVAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS PARA EL CURSO 2016/2017,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1) En cuanto a las últimas titulaciones aprobadas por el Gobierno de Canarias, que se imparten durante el presente curso, son las siguientes:

Universidad Fernando Pessoa-Canarias: Grado en Periodismo y Grado en Comunicación Audiovisual.

Universidad Europea de Canarias: Grado en Fisioterapia.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: Doctorado en Empresa, Internet y Tecnología de las Comunicaciones.

2) La normativa de aplicación a tal fin es el Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 154, de 1 de agosto de 2008)”.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0430 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre incidencias en la producción canaria de aloe vera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 16/2/16).

(Registro de entrada núm. 8073, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.3.- Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre incidencias en la producción canaria de aloe vera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

INCIDENCIAS EN LA PRODUCCIÓN CANARIA DE ALOE VERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria informa lo siguiente:

El Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria vigila los cultivos de productos acogidos a calidad diferenciada. Por tanto, respecto al aloe vera sólo se dispone de los datos de cultivos ecológicos. En este sentido, las hectáreas registradas en los últimos años son las siguientes:

Año	Has.
a 31 de diciembre de 2011	53,7
2012	75,4
2013	178,5
2014	59,3
2015	56,6

No se puede afirmar por tanto, que estas variaciones en la superficie de producción ecológica de aloe se deban a la importación de aloe, ya que pudiera haberse incrementado la superficie de cultivo no ecológico.

La Dirección General de Agricultura informa lo siguiente:

No se dispone de información sobre la incidencia en la producción canaria de Aloe-vera ocasionada por el aloe y derivados del Aloe del exterior.

No obstante, es preciso puntualizar lo siguiente:

- Con respecto a los derivados de Aloe, esta Dirección General no tiene nada que decir.

Cuando se trata de material vegetal de Aloe destinado a plantación, el único requisito para su entrada a Canarias lo exige la Inspección del estado, y consiste en:

- El Certificado Fitosanitario que acredite que se encuentra libre de plagas y enfermedades.

La declaración adicional que recoja el punto 52 del anejo IV de la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1987: "52.- Vegetales con raíz, plantados o destinados a ser plantados, cultivados al aire libre: Comprobación oficial de que la parcela de producción está exenta de Globodera (Heterodera)pa//ida. Globodera (Heterodera) rostochiensis. Synchytrium endobioticum y Corynebacterium sepedonicum".

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0431 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el anuncio de la creación de una tarjeta sociosanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 16/2/16).

(Registro de entrada núm. 8146, de 6/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.4.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el anuncio de la creación de una tarjeta sociosanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

EL ANUNCIO DE LA CREACIÓN DE UNA TARJETA SOCIOSANITARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Su planteamiento se enmarca dentro del paquete de medidas que se contemplarán en la nueva Ley de Servicios Sociales de Canarias. Se trataría de crear una tarjeta identificativa única para los usuarios de los servicios sanitarios y sociales en la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante una tarjeta física que permita acceder a las bases de datos de las prestaciones del Servicio Canario de Salud (SCS) y del Sistema de Atención a la Dependencia, en una primera fase y que se podría ir ampliando al resto de las prestaciones de los Servicios Sociales comunitarios. Esta tarjeta única permitiría a las personas usuarias acceder a las bases informativas de los servicios de sanidad y sociosanitarios, y por tanto, a las prestaciones de atención primaria de salud, prestaciones de atención especializada, y prestaciones de atención sociosanitaria, tanto para personas válidas como para personas dependientes.

Los beneficiarios de esta tarjeta serían la población en general, pues ‘en determinadas circunstancias todos podríamos ser usuarios de los servicios sociales’, lo que permitiría ejercer un derecho subjetivo de toda la ciudadanía. Se trataría, pues, de la puesta en marcha de una tarjeta que tendría carácter universal, y que permitiría acceder a los servicios sanitarios públicos y concertados del SCS y a los servicios sociosanitarios públicos y concertados del Sistema de Atención a la Dependencia de la Comunidad Autónoma, cabildos insulares y ayuntamientos canarios, así como a los servicios concertados por estas administraciones.

En el actual anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de Canarias que ya ha sido redactado por esta Consejería de Empleo, Políticas Sociales, se contempla la regulación de esta tarjeta en la disposición adicional sexta, con la siguiente redacción:

Sexta.- Uso de la Tarjeta Social.

1. En relación con la Historia Social Única regulada en el artículo 38 de esta Ley, las personas usuarias de las prestaciones del Sistema de servicios sociales de Canarias tendrán derecho a ser titulares de la Tarjeta Social como instrumento de acreditación para el ejercicio de sus derechos, y para ello:

a) Todas las personas titulares del derecho a los servicios sociales en los términos definidos en esta ley, dispondrán de una tarjeta identificativa, de formato electrónico, que les acreditará como titulares del derecho de acceso al Sistema público de servicios sociales, que podrá ser específica de este Sistema o compatible con la del Sistema sanitario público con el carácter de identificador general único para todas las Administraciones.

b) La Tarjeta Social posibilitará la continuidad y coherencia del itinerario de intervención social y deberá facilitar la homogeneidad de la información existente en el Sistema de servicios sociales de Canarias y específicamente en los soportes de registro e información previstos en el título IV de esta ley.

c) Esta tarjeta será personal e intransferible y en ella figurarán, entre otros aspectos, los datos personales descritos en la Historia Social Única y un código de identificación único.

d) En ningún caso se establecerán requisitos para la emisión de la tarjeta que vulneren el principio de universalidad del derecho a la atención social en Canarias, ni se dejará de atender a personas en situación de emergencia o exclusión social por no disponer de esta tarjeta identificativa.

2. Mediante decreto, por el Gobierno de Canarias se fijarán las características técnicas, contenidos, formato y diseño, así como los requisitos de usabilidad de la Tarjeta Social.

La implantación, pues, de dicha tarjeta sería progresiva, a medida que las bases de datos de las distintas Administraciones con servicios sanitarios y sociosanitarios permitan compartir datos de un mismo usuario. Para ello se requiere de una ley que posibilite el acceso conjunto y compartido a esas bases de datos de las personas usuarias, de acuerdo con lo exigido en la Ley Orgánica de Protección de Datos personales. El futuro proyecto de Ley de Servicios Sociales de Canarias tendrá por objeto, pues, regular el acceso universal a estos servicios y promover la planificación general, la estructura y el funcionamiento del Sistema público de Servicios Sociales, así como su coordinación con los demás servicios y sistemas orientados al bienestar social (como son Salud y Educación, entre otros)".

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0433 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre el uso de algas con fines farmacológico, cosmético, textil y gastronómico, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 16/2/16).

(Registro de entrada núm. 8263, de 10/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.5.- De la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre el uso de algas con fines farmacológico, cosmético, textil y gastronómico, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL USO DE ALGAS CON FINES FARMACOLÓGICO, COSMÉTICO, TEXTIL Y GASTRONÓMICO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El cultivo de algas es una actividad industrial acuícola. Esta actividad está contemplada en las distintas convocatorias que con cargo a los fondos FEP se han convocado por esta Consejería. El cultivo en sí se ha incluido en el último programa del Poseican como producción susceptible de ser subvencionada.

En la convocatoria de acuicultura del año 2014 correspondiente a los fondos FEP hubo concurrencia con destino a la acuicultura de algas, a la que se destinó una ayuda del 75% de la inversión efectuada”.

En el Programa FEMP también está prevista la línea de apoyo en ese sentido”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0532 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el acuerdo de la Comisión bilateral de cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma en relación con la Ley de Municipios de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 8/3/16).

(Registro de entrada núm. 8147, de 6/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.6.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el acuerdo de la Comisión bilateral de cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma en relación con la Ley de Municipios de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

EL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-COMUNIDAD AUTÓNOMA EN RELACIÓN CON LA LEY DE MUNICIPIOS DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda., por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta cuestión ya fue objeto de respuesta por parte de esta Secretaría General Técnica con fecha 3 de marzo de 2016, no obstante se actualiza la información.

En aquella ocasión se señalaba que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, (en adelante, LRSAL) había pretendido, al menos en principio, configurar un nuevo régimen jurídico local en España.

El nuevo artículo 25 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) (en la redacción dada por la LRSAL) habla de materias y no de competencias municipales propiamente dichas, por lo que habría que estar a las competencias específicas que dispongan las leyes estatales y autonómicas reguladoras de cada una de esas materias, cuando las mismas se hayan dictado, como es el caso de los Servicios Sociales en Canarias, que cuentan con una ley específica desde el año 1987. Dado que el ámbito material de actuación municipal existe en virtud de lo dispuesto en ese artículo de la norma estatal, hay que interpretar, caso por caso, en qué consisten o pueden consistir las competencias asignadas cuando exista legislación sectorial.

En una lectura apresurada de la ley, podría pensarse que los servicios obligatorios del artículo 26.1 de la LRBRL son los únicos servicios o actividades de obligado cumplimiento para los ayuntamientos. Pero esto no es así. El artículo 26 simplemente establece una breve relación de servicios mínimos obligatorios que debe prestar cada ayuntamiento con independencia de lo que indique la legislación sectorial.

Efectivamente, la legislación del Estado y de las CCAA atribuye un gran número de competencias sectoriales a los municipios que han de ser atendidas por los ayuntamientos. En muchos casos, la legislación sectorial asigna a todos los ayuntamientos servicios y actividades que, en principio, sólo se atribuyen a los municipios mayores de 20 mil habitantes en la relación de servicios mínimos del artículo 26. Por ello, las modificaciones introducidas por la LRSAL en el citado artículo 26 no parecen del todo relevantes: la clave está en lo dispuesto en el art. 25 y en la legislación sectorial que lo desarrolla y complementa, por lo que debemos tener en cuenta lo que dispone nuestra vigente Ley de Servicios Sociales, como legislación sectorial aplicable en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La controversia surgía con la disposición transitoria segunda de la propia LRSAL de 2013, denominada *Asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales*, la cual a fecha de hoy ya no

existe en el ordenamiento jurídico por cuanto fue declarada nula por el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 3 de marzo de 2016. A modo de recordatorio, señalar que dicha disposición disponía el siguiente régimen transitorio en esta materia:

1.º Hasta el 31 de diciembre de 2015 las comunidades autónomas no estaban obligadas a asumir la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

2.º Si el 1 de enero de 2016 las Comunidades Autónomas no hubieran asumido el desarrollo de los servicios de su competencia prestados por los municipios o diputaciones provinciales o no hubieran acordado su delegación, los servicios seguirán prestándose por el municipio con cargo a la Comunidad Autónoma. Si la Comunidad Autónoma no transfiriera las cuantías precisas para ello se aplicarán retenciones en las transferencias que les correspondan por aplicación de su sistema de financiación, teniendo en cuenta lo que disponga su normativa reguladora.

Además, se preveía que para que fuera posible el cumplimiento de las previsiones de dicha disposición transitoria segunda, las comunidades autónomas deberían haber aprobado previamente “un plan para la evaluación, reestructuración e implantación de los servicios”. Plan que en el caso de Canarias, se halla pendiente del resultado del estudio de duplicidades de competencias administrativas encargado por el Gobierno en su acuerdo del pasado 15 de octubre de 2015, y que se halla actualmente en fase de estudio y detección de las posibles duplicidades competenciales entre la Administración de la comunidad autónoma, los cabildos y los ayuntamientos.

Por ello, este proceso a la vista de la anulada disposición transitoria requería de una reordenación competencial en relación con ese nuevo ámbito disponible para las comunidades autónomas, dentro de la materia de servicios sociales, cuyo ejercicio además ha estado y estará vinculado al sistema de financiación de las Haciendas locales vigente hasta la fecha. Si bien, como se indicaba en esa disposición transitoria de la LRSAL, la regulación sustantiva contenida en la misma quedaba vinculada en cuanto a su eficacia a las futuras normas reguladoras del sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales que apruebe el Estado.

No obstante estas previsiones legales del legislador estatal, para mayor seguridad jurídica, el Parlamento de Canarias por su parte aprobó la *Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias*, en la que pretendió dotar de una solución jurídica para la continuidad de las competencias locales en materia de servicios sociales a partir del 31 de diciembre de 2015, cuando estableció en la Disposición Transitoria Segunda la siguiente previsión:

‘Segunda. Continuidad de los servicios preexistentes.

‘Cuando las competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación se vinieran ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en virtud de lo que establecía la redacción originaria del artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y del artículo 28 del mismo cuerpo legal, los municipios podrán continuar la prestación de los servicios vinculados a las mismas, de tal modo que el procedimiento previsto en el artículo 7.4 de la citada Ley 7/1985, se aplicará exclusivamente para la asunción de nuevas competencias o la creación de nuevos servicios’.

Sin embargo, esta Disposición Transitoria Segunda fue objeto de discrepancia por parte del Gobierno estatal, y antes de acudir al Tribunal Constitucional para su impugnación, con base al artículo 33.2 de la *Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre*, se procedió a resolver ésta y otras discrepancias de la Ley de Municipios de Canarias, en el marco de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias en relación con la *Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias*.

El acuerdo de dicha Comisión Bilateral de Cooperación, en su reunión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, estableció al respecto lo siguiente:

c) En relación con las discrepancias manifestadas sobre la Disposición transitoria segunda de la Ley 7/2015, de 1 de abril, ambas partes confirman que tanto esta Disposición como el artículo 7.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, deben ser interpretados en el sentido de que el ejercicio por las entidades locales de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, sólo cabe cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad del conjunto de la Hacienda Municipal, en los términos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. Estos requisitos operan tanto para las competencias distintas de las propias y las delegadas que estuviesen ejerciendo las entidades locales en el momento de la entrada en vigor de la Ley como para las que se puedan iniciar a partir de ese momento.

Asimismo, las partes consideran que la continuidad en el ejercicio por las Entidades Locales de las competencias que venían ejerciendo, exigirá el cumplimiento de los requisitos aludidos en el párrafo anterior, aspectos por los que corresponde velar a cada entidad local. Ello sin perjuicio del control que se ejerza en orden a verificar el cumplimiento de los citados requisitos recogidos en el artículo 7.4 de la Ley de Bases de Régimen Local en ejecución de las competencias que corresponda ejercer tanto a la Administración del Estado, en cuanto titular de la competencia de la tutela financiera de las entidades locales, como a la Comunidad Autónoma, en cuanto titular de competencias materiales sobre las que puede proyectarse el ejercicio de competencias municipales.

Por tanto, conforme a este acuerdo interpretativo, la Disposición Transitoria sería constitucional, si se interpretaba en el sentido de que los municipios canarios podrían continuar con la prestación de los servicios vinculados a las

competencias que tenían reconocidas antes del 31 de diciembre de 2015 por la legislación sectorial correspondiente, siempre que *no se pusiera en riesgo la sostenibilidad del conjunto de la Hacienda Municipal, en los términos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurriera en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública*. Y ahí venía la necesidad de contar previamente con el llamado ‘plan para la evaluación, reestructuración e implantación de los servicios’, que se preveía como condición previa.

Afortunadamente estas previsiones del legislador estatal no serán ya objeto de aplicación, por cuanto dicha disposición transitoria segunda, como hemos afirmado con anterioridad, ha dejado de tener vigencia al haberse declarado su nulidad por inconstitucional. Como señaló el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 3 de marzo, el Estado solo podrá atribuir competencias locales específicas, o prohibir que éstas se desarrollen en el nivel local, cuando tenga la competencia en la materia o sector de que se trate. En materias de competencia autonómica, como ocurre con la materia de asistencia social y servicios sociales, solo las Comunidades Autónomas pueden atribuir competencias locales o prohibir que el nivel local las desarrolle; sujetándose en todo caso a las exigencias derivadas de la Constitución (singularmente, arts. 103.1, 135, 137, 140 y 141 CE), las bases del régimen local *ex art. 149.1.18 CE* y, en su caso, los Estatutos de Autonomía.

Señala el Alto Tribunal ante el recurso de inconstitucionalidad planteado por la Asamblea de Extremadura: ‘Las disposiciones transitorias 1ª y 2ª LRSAL han superado claramente estos márgenes. No se limitan a dibujar un marco de límites dentro del cual la Comunidad Autónoma puede ejercer sus competencias estatutarias, para distribuir poder local o habilitar directamente determinadas competencias municipales sin obstaculizar el ejercicio de las atribuciones autonómicas. Al contrario, impiden que las Comunidades Autónomas puedan optar, en materias de su competencia, por descentralizar determinados servicios en los entes locales, obligando a que los asuma la Administración autonómica dentro de plazos cerrados y con determinadas condiciones’.

Las comunidades autónomas, siendo competentes para regular aquellos servicios sociales y sanitarios, son competentes para decidir -con sujeción al indicado marco de límites- sobre su descentralización o centralización y, en este segundo caso, para ordenar el correspondiente proceso de asunción competencial y traspaso de recursos.

Dentro de este contexto normativo, a ella le debe corresponder la decisión última sobre si los municipios situados en su órbita territorial deben o no prestar servicios reconducibles a los ámbitos competenciales que tiene estatutariamente reservados y, en su caso, sobre el modo en que ha de efectuarse el correspondiente traslado. Al prohibir la descentralización de aquellos servicios, por un lado, y fijar una serie de plazos y condiciones al traspaso, por otro, las disposiciones transitorias 1ª y 2ª LRSAL han superado el ámbito que la Constitución asigna a una regulación básica sobre atribuciones locales (art. 149.1.18 CE) y, con ello, han invadido las competencias autonómicas de asistencia social y sanidad, recogidas en los apartados 24 y 27, respectivamente, del art. 9 del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

A la vista de este conjunto normativo ahora anulado se desprende inequívocamente que la intención de las disposiciones transitorias 1ª y 2ª LRSAL era sustraer los indicados servicios de salud y asistencia social a los entes locales’.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0555 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre los aparcamientos del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 97, de 28/3/16).

(Registro de entrada núm. 8234, de 7/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.7.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre los aparcamientos del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS APARCAMIENTOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Como se ha señalado en múltiples ocasiones, el servicio de aparcamientos en el entorno de los centros sanitarios no es una prestación del sistema sanitario público ni el Servicio Canario de Salud dedica sus presupuestos a su gestión o creación. Sin embargo siempre se ha considerado conveniente favorecer en la medida de lo posible la búsqueda de soluciones ante los diferentes estamentos implicados.

Ya se ha señalado que en el entorno del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria hay varias zonas de aparcamiento público que fueron gestionadas por la Consejería de Obras Públicas del Cabildo de Tenerife sobre suelo municipal en la Avenida Príncipes de España.

También la Consejería de Sanidad ha promovido la construcción, mediante la fórmula de concesión administrativa, de un edificio de aparcamientos de una 880 plazas en la parcela sanitaria pública anexa al centro sanitario, donde anteriormente estuvo el Cine Fraga y, aunque ya se dispone de un estudio de viabilidad, también se ha considerado conveniente contar con un anteproyecto que oriente la nueva construcción.

Paralelamente se está promoviendo, ante los titulares de la otra parcela anexa al Centro Hospitalario donde actualmente estaciona el personal, el desarrollo de más plazas de aparcamiento.

Por todo ello concluimos que la solución al estacionamiento en el entorno al Hospital Nuestra Señora de la Candelaria pasará por la generación de diversas estructuras, donde el planeamiento de la ciudad ya lo contempla”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0582 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre obras de pavimentación de la zona de aparcamientos en el Hospital de Nuestra Señoras de Guadalupe, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 113, de 8/4/16).

(Registro de entrada núm. 8235, de 7/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.8.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre obras de pavimentación de la zona de aparcamientos en el Hospital de Nuestra Señoras de Guadalupe, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA ZONA DE APARCAMIENTOS EN EL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Como ya se ha señalado en diversas ocasiones la dotación de aparcamientos en los centros sanitarios no forma parte del objeto del Servicio Canario de la Salud y por lo tanto de sus prioridades. No obstante esta institución viene promoviendo la construcción de aparcamientos en el entorno de los centros hospitalarios, dentro de sus

posibilidades, con otras instituciones públicas e incluso la participación de la iniciativa privada, con el fin de facilitar el estacionamiento de vehículos de usuarios y trabajadores.

En el caso particular del Hospital del la Gomera recordamos que, consecuencia de la construcción de un muro de contención en el Barranco de San Sebastián, a su paso por la parcela del nuevo Hospital Insular de La Gomera, se generó en aquella zona una superficie de unos 3.000 m², que podría ser destinada a aparcamientos ya que, en estos momentos, no existe ninguna propuesta de uso de dicha parcela.

Debemos señalar que en la actualidad existe disponibilidad de plazas de aparcamiento en el entorno edificio y que en el futuro se debiera estudiar la potenciación del transporte público hasta el Centro.

Aprovechamos la ocasión para informarles que el Cabildo Insular de la Gomera ha consultado recientemente a esta Consejería en relación al proyecto que ha redactado para el acondicionamiento de unos aparcamientos en el exterior del hospital en el solar antes señalado a lo que se ha respondido favorablemente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0593 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre centro de salud en Costa Adeje, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 113, de 8/4/16).

(Registro de entrada núm. 8236, de 7/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.9.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre centro de salud en Costa Adeje, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

CENTRO DE SALUD EN COSTA ADEJE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El año 2006 se iniciaron, ante el Ayuntamiento de Adeje, los trámites para la cesión de una parcela con destino a la construcción de un edificio para el futuro Consultorio de Costa Adeje, que estaba recogido en el Plan de Infraestructuras Sanitarias de Canarias 2005 – 2010.

Según el plan funcional establecido inicialmente se necesitaba una parcela de unos 1.000 m² a lo que la Corporación Municipal respondió con la puesta a disposición de una de unos 1.500 m² situada en el “Plan Parcial Jardines del Duque” que reunía las características precisas.

Con posterioridad se amplió la petición de suelo con el fin de ampliar los servicios inicialmente previstos y de disponer de un espacio de reserva para el futuro por lo que el Ayuntamiento de Adeje finalmente cedió la totalidad de la parcela matriz, de unos 6.500 m²

Ya se dispone del proyecto de ejecución de un nuevo edificio pero no se cuenta con la financiación necesaria para su ejecución, por lo que debiera considerarse para futuras inversiones”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0596 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre proyectos aprobados por Erasmus Plus en Juventud, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 113, de 8/4/16).

(Registro de entrada núm. 8074, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.10.- De la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre proyectos aprobados por Erasmus Plus en Juventud, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PROYECTOS APROBADOS POR ERASMUS PLUS EN JUVENTUD,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud informa que:

- En la convocatoria del ejercicio 2015 de las ayudas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el marco del capítulo de Juventud del Programa ‘Erasmus+’, fueron aprobados para Canarias el número total de proyectos que se detalla a continuación¹:

A) Acción Clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje: Intercambios juveniles, Servicio Voluntario Europeo y Movilidad de los trabajadores en el ámbito de la juventud.

- 25 proyectos con un importe de 572.920,82 €.

B) Acción Clave 2: **Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.**

- 2 proyectos por importe de 147.834 €.

- Respecto a la convocatoria de 2016, en la Primera Ronda de selección han sido aprobados 8 proyectos por importe de 139.784 €, quedando aún dos rondas de selección de proyectos.²”

Santa Cruz de Tenerife, 4 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0696 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre fomento de las razas autóctonas españolas en peligro de extinción, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 133, de 19/4/16).

(Registro de entrada núm. 8075, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

¹ Las ayudas correspondientes a la convocatoria para 2015 que se concedieron fueron publicadas mediante las Resoluciones del Instituto de la Juventud de 21 de abril, 29 de julio y 30 de noviembre de 2015 respectivamente (BOE de 20 de mayo, 26 de agosto y 18 de diciembre).

² Pendiente de publicar en el BOE la resolución del INJUVE por la que se publican las ayudas concedidas en la primera ronda.

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.11.- De la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre fomento de las razas autóctonas españolas en peligro de extinción, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

FOMENTO DE LAS RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según informe de la Dirección General de Ganadería:

Las subvenciones que concede esta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Ganadería, para fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, son las siguientes:

Subvenciones para el ejercicio 2016, destinadas al fomento de razas autóctonas canarias en peligro de extinción.

Objetivo: la línea de actuación que en los últimos años se ha establecido, sobre fomento de las razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción, y que tan buenos resultados ha obtenido, ha experimentado un auge considerable en consonancia con el interés desarrollado y la concienciación para la preservación de la diversidad zoogenética. Con el fin de dar un impulso al mantenimiento y conservación del elevado patrimonio genético que las razas autóctonas canarias suponen, se estima necesario ampliar las ayudas a aquellas razas ganaderas autóctonas que no están calificadas como en peligro de extinción, evitando que retornen a esa situación y mejorando la consolidación de nuestro patrimonio zoogenético, indispensable para alcanzar un uso sostenible y racional de nuestro medio natural.

Régimen de concesión: concurrencia competitiva

Sujetos beneficiarios: las organizaciones o asociaciones de ganaderos reconocidos por la Comunidad Autónoma de Canarias que cumplan los requisitos contemplados en la Base 2 de la Orden de convocatoria.

Periodicidad: anual

Última convocatoria: orden de 17 de marzo de 2016, por la que se convocan, para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas canarias, previstas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas (BOC nº 65, martes 5 de abril de 2016)

Financiación: estas subvenciones podrán estar cofinanciadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente hasta en un 100%. En el caso de que dicha aportación no llegase al citado porcentaje, la Comunidad Autónoma de Canarias asumirá la diferencia existente hasta completar el crédito asignado a la presente convocatoria, en los términos establecidos en el artículo 8 del Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre.

Requisitos de los peticionarios:

Podrán acogerse a las subvenciones que se convocan en virtud de la presente Orden, las organizaciones o asociaciones de ganaderos oficialmente reconocidas para la gestión del Libro o Libros Genealógicos de la raza o razas autóctonas españolas.

Actuaciones subvencionables:

Las actuaciones subvencionables serán:

a) Creación o mantenimiento de libros genealógicos. Los conceptos subvencionables serán los gastos derivados de dicha actividad, incluidos los del local u oficinas, ordenadores y material informático y su mantenimiento o actualización, adquisición de material de oficina no inventariable y contratación y gastos de personal técnico y administrativo.

b) Las que se deriven del desarrollo del programa de mejora oficialmente reconocido para la raza, en el que se recogerán las actividades destinadas a la conservación in situ de la misma, así como la creación y mantenimiento de bancos de germoplasma en centros autorizados oficialmente y las pruebas destinadas a determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado. Las ayudas irán encaminadas a sufragar los gastos relativos a la implantación

y desarrollo de los programas de mejora oficialmente aprobados y los controles de rendimientos para la realización de las evaluaciones genéticas de los animales y los programas de difusión de la mejora".

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0750 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre contenido del programa Canarias Aporta, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 170, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 8076, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.12.- De la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre contenido del programa Canarias Aporta, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Migdalia Machín Tavío, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

CONTENIDO DEL PROGRAMA CANARIAS APORTA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La filosofía y objetivos del Canarias Aporta coincide plenamente con las directrices recogidas en el documento “Estrategia de Canarias como Archipiélago Atlántico”.

El programa Canarias Aporta, que gestiona la Dirección General de Promoción Económica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, a través de la empresa pública Proexca, se configura como una subvención a las pymes canarias, y está enmarcado en el Programa Operativo Feder Canarias 2014-2020.

Los resultados obtenidos en las ediciones anteriores avalan la eficacia del Programa.

En total, en tres años se ha prestado apoyo a 189 empresas y 63 proyectos empresariales, que han permitido crear 362 empleos, tanto en Canarias como en el exterior.

El objetivo del programa es ayudar a las pymes canarias a salir y expandir su negocio fuera del archipiélago.

El Canarias Aporta IV se configura como una herramienta global, que aborda las tres principales necesidades de una pyme en su salida al exterior:

- La información y el asesoramiento, que se realiza a través de los técnicos de Proexca en los siguientes ámbitos:
- Oportunidades de negocio en los mercados exteriores,
- Normativa aplicable sobre barreras de entradas, implantación en el país, participación en licitaciones, etc.
- competencia de otras empresas, etc.

- Capacitación de las empresas en internacionalización. El programa establece la obligatoriedad de la contratación de un Export Manager, cuya labor consistirá, junto a la empresa y al consultor sénior, en el diseño, y posterior ejecución, de un plan de internacionalización, cuya vigencia deberá ser, como mínimo de 3 años.

- Apoyo económico que permita a la empresa la ejecución de su plan de internacionalización.

- Generación de empleo cualificado en Canarias a través de la contratación obligatoria del Export Manager.

Contenido del programa:

1. Se asigna un presupuesto de 617.000 €, que supone un incremento significativo respecto a 2015, que se situó en 242.000 €.

2. Se amplía el apoyo económico durante 3 años: Las nuevas Bases de la Orden Reguladora de la concesión de subvenciones del Canarias Aporta se adaptan a la necesidad de expandir el apoyo durante el periodo, que se considera mínimo para la internacionalización de una empresa, que son los 3 años.

3. En este sentido, el programa contempla las siguientes líneas de apoyo a:

- Proyectos nuevos de internacionalización
- Proyectos de consolidación.

4. La línea de Proyectos Nuevos tendrá una dotación de 501.488 €, y la de Proyectos de Consolidación asciende a 115.919 €.

5. Otra novedad es el aumento de la subvención, que será del 50% de la inversión aprobada, hasta un máximo de 40.000 € por proyecto, frente a los 30.000 € de ediciones anteriores.

6. Se han ampliado algunos requisitos referidos a la naturaleza y capital social de las pymes al objeto de propiciar la participación de un mayor número de empresas.

7. Se establece un conjunto de gastos que la empresa podrá ejecutar desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre.

8. Entre los diferentes gastos, y vinculado con la capacitación de las pymes y la generación de empleo en Canarias, se contempla como obligatoria, la contratación, a tiempo completo, de la figura del Export Manager. Se trata de un especialista junior, formado por Proexca, en negocios internacionales.

9. El resto de gastos, de carácter opcional hacen referencia a:

a. Export Manager en destino: contratación de servicios profesionales en el mercado objetivo para facilitar el conocimiento del mercado, y el acceso de la empresa al mismo.

b. Consultor sénior: contratación de servicios profesionales para el diseño, junto a la empresa, y al Export Manager, del plan de internacionalización de la empresa.

c. Bolsa de viaje para las misiones empresariales tanto directas como inversas.

d. Material de difusión y promoción.

e. Gastos relacionados con la implantación en los mercados exteriores:

i. Gastos de constitución (escrituras, permisos administrativos, etc.).

ii. Gastos vinculados a las licitaciones internacionales (compra de pliegos de los concursos internacionales, traducción de documentación, etc.).

Selección de los proyectos:

Se aplica un sistema de selección para cada línea de apoyo, “Proyectos Nuevos” y “Proyectos de Consolidación”.

Respecto a los Proyectos Nuevos:

La selección se fundamenta en un análisis:

- Solvencia económica-financiera
- Solvencia técnica
- Anteproyecto presentado.

En cuanto a la solvencia económica-financiera se analiza si la empresa/agrupación puede afrontar el proyecto de internacionalización sin estar condicionado por graves problemas económicos.

En el análisis de la solvencia técnica, se atiende a la capacidad organizativa de la empresa para afrontar un proyecto de salida a los mercados exteriores. Se comprueba cómo está estructurada la pyme internamente para interactuar con operadores internacionales.

En el anteproyecto presentado, se analiza si el proyecto se enmarca en los sectores considerados estratégicos en la economía canaria, si abordan el proceso de forma individual o de forma agrupada, y la previsión en generación de empleo con la puesta en marcha del plan de internacionalización.

Proyectos de Consolidación:

Al igual que en los proyectos nuevos, se analiza si la PYME dispone de la solvencia económica-financiera para continuar con la estrategia ya diseñada.

Asimismo, se analiza el proyecto en relación a la evolución de la facturación, a la generación de empleo, y a la materializada en I+D+i. Estos parámetros deben situarse en el ámbito de la aplicación del plan de internacionalización apoyado a través del Canarias Aporta”.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0787 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre regulación respecto a animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 8077, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.13.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre regulación respecto a animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre:

REGULACIÓN RESPECTO A ANIMALES UTILIZADOS, CRIADOS O SUMINISTRADOS CON FINES DE EXPERIMENTACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según informe elaborado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia:

El artículo 2 a) de la precitada Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, delimita el concepto de órgano competente señalando que tendrán tal consideración los entes, autoridades o unidades administrativas de las comunidades autónomas encargados del desarrollo normativo y ejecución de las materias reguladas en la Orden de referencia.

En este contexto, se ha considerado adecuado que los nuevos cometidos derivados de la reciente aprobación de la aludida norma sean asumidos por la Dirección General de Ganadería, adscrita a la Viceconsejería de Sector Primario de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. En este sentido, debe tenerse en cuenta que en dicha Dirección General se encuadra el “Punto de contacto en materia de protección de animales utilizados en investigación científica, incluida la docencia”, al tiempo que es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas quien representa a nuestra Comunidad Autónoma en el Comité Español para la protección de animales utilizados con fines científicos (regulado en el artículo 44 del RD 53/2013).

En esta línea, a la citada Dirección General de Ganadería le corresponderá, entre otras atribuciones, las siguientes: el reconocimiento de la capacitación para el ejercicio de cada una de las funciones que establece la normativa vigente, mediante la expedición de la correspondiente certificación; establecer programas formativos tipo para los distintos cursos y módulos; adoptar controles regulares a las entidades que impartan la formación; llevar un registro del personal al que se reconozca la capacitación conforme a las disposiciones del derogado Real Decreto 1201/2005, de 10 de octubre, con indicación de la función o funciones que puede desarrollar”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0809 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre las obras del antiguo centro de salud de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 8237, de 7/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.14.- De la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre las obras del antiguo centro de salud de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS OBRAS DEL ANTIGUO CENTRO DE SALUD DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de la Salud y el Instituto Nacional de la Seguridad Social comparten desde hace más de 50 años un edificio situado en la calle Ruiz de Padrón N° 32 de San Sebastián de la Gomera. Desde su origen fue destinado a usos sanitarios, antiguo ambulatorio, y a uso administrativo por el organismo correspondiente de la Seguridad Social.

Se trata de un edificio construido en los años 70 que mantiene en la actualidad un uso complementario al Hospital Insular y al Centro de Salud de San Sebastián, y también actividades administrativas como oficina local de la Seguridad Social conservando su interés asistencial por su buen estado general, y sobre todo por su muy buena ubicación, muy accesible a los usuarios.

Sin embargo durante los últimos años no se ha actualizado convenientemente para sus actuales usos necesitando ahora adaptarse a la vigente normativa en lo que respecta a la seguridad eléctrica y contraincendios. Tampoco cuenta con las redes de telecomunicaciones que en este momento se precisan para el correcto manejo de la historia digital.

Por ello se ha previsto actualizar sus instalaciones en la búsqueda de una mayor seguridad, en cumplimiento de normativa vigente, y una mayor eficiencia en el uso de los espacios existentes.

Con las obras, que ahora se inician, se sustituirán todas las instalaciones antes mencionadas y además se implantará un grupo electrógeno manteniéndose los servicios y la actividad actuales.

La inversión alcanzará unos 270.671 sin IGIC y el plazo de ejecución será de 4 meses desde su inicio”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0812 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre los aparcamientos y las vías en el entorno del Hospital de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 8238, de 7/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.15.- De la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre los aparcamientos y las vías en el entorno del Hospital de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS APARCAMIENTOS Y LAS VÍAS EN EL ENTORNO DEL HOSPITAL DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Como ya se ha comentado ante cuestiones similares, la dotación de aparcamientos en los centros sanitarios no forma parte del objeto del Servicio Canario de la Salud y por lo tanto de sus prioridades. No obstante siempre ha preocupado en la Consejería de Sanidad poder disponer de estacionamientos adecuados cerca de los hospitales por lo que, dentro de sus posibilidades, se ha promovido la construcción de aparcamientos en el entorno, implicando a otras instituciones públicas e incluso a la participación de la iniciativa privada.

Respecto al Hospital de la Gomera se recuerda que durante la construcción del nuevo Hospital Insular de La Gomera se generó en la zona colindante del solar una superficie de unos 3.000 m² a consecuencia de la construcción de un muro de contención en el Barranco de San Sebastián, a su paso por la parcela.

Esa parcela nunca estuvo incluida en el proyecto y por tanto no se había previsto su uso podría ser destinada a aparcamientos.

Todas las plazas de estacionamiento que se recogían en el proyecto para el recinto hospitalario se ejecutaron junto con la urbanización del edificio sanitario.

Respecto a posibles actuaciones en el entorno le informamos, que el Cabildo Insular de la Gomera ha manifestado a esta Consejería su interés en el acondicionamiento de unos aparcamientos en el exterior del Hospital en la parcela antes señalada que se ha informado favorablemente.

Por último insistimos en la necesidad de potenciar el transporte público hasta el Centro”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0814 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre las obras del nuevo centro de salud de Alajeró, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 8239, de 7/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.16.- De la Sra. diputada D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre las obras del nuevo centro de salud de Alajeró, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS OBRAS DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE ALAJERÓ,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El anterior Plan de Infraestructuras Sanitarias de Canarias 2005 – 2010 recogía la mejora del edificio donde actualmente se encuentra el Consultorio Local de Alajeró, de titularidad municipal. Pero al tratarse de dependencias limitadas para cualquier mejora posterior se optó por la construcción de un nuevo consultorio que diese respuesta a las necesidades actuales y futuras.

En estos momentos se cuenta con una parcela cedida por el Municipio a la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Canarias y se está concluyendo la supervisión del proyecto de ejecución de la obra lo que permitirá iniciar el proceso de licitación de la obra en los próximos meses una vez que se finalice el proceso de supervisión del proyecto.

El coste final de la obra alcanzará los 600.000 € de los que se cuenta con una anualidad de 200.000 € en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del 2016.

Creemos necesario recordar que, aunque desde hace algún tiempo se disponía del proyecto de ejecución, un cambio posterior en la normativa urbanística de la parcela obligó a modificar el proyecto con el consecuente retraso en el proceso”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0823 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre transformación, viabilidad y comercialización agroalimentaria de pulpa de frutas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 8078, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.17.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre transformación, viabilidad y comercialización agroalimentaria de pulpa de frutas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre:

TRANSFORMACIÓN, VIABILIDAD Y COMERCIALIZACIÓN AGROALIMENTARIA DE PULPA DE FRUTAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de Investigaciones Agrarias informa que:

El ICIA no ha desarrollado ningún proyecto sobre transformación, viabilidad y comercialización de pulpa de fruta.

En el proyecto Fruttmac (Transferencia de I+D+i para el Desarrollo Sostenibles de Frutales Tropicales en la Macaronesia), presentado en la última convocatoria del programa de cooperación Interreg Mac 2014-2020, se incluye la compra de una despulpadora para abordar este tipo de proyectos ya que no se cuenta con estos equipos.

Desde este Instituto se considera adecuado abordar estos estudios cuando se disponga de medios humanos y materiales para ello”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0832 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el registro individual del ovino-caprino, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 8079, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.18.- Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el registro individual del ovino-caprino, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL REGISTRO INDIVIDUAL DEL OVINO-CAPRINO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La identificación individual de los animales de las especies ovina y caprina está regulada actualmente por el Real decreto 685/2013 de 16 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de las mencionadas especie. En líneas generales incluye la identificación individual de los animales destinados a reproducción en las explotaciones ganaderas con un sistema electrónico y otro visual, así como su inclusión en una base de datos denominada Registro de identificación individual de animales (RIIA).

La normativa establece que los animales deben identificarse antes de los seis meses de edad o antes de abandonar la explotación y en nuestra Comunidad Autónoma se está optando por el uso del bolo ruminal o crotal electrónico junto con el crotal visual.

La puesta en marcha del sistema de identificación individual de estas especies ha supuesto un esfuerzo material y personal importante, tanto para los ganaderos como para la administración, ha supuesto un salto cuantitativo y cualitativo en el sistema de identificación y registro de las citadas especies.

Sin embargo este camino también ha traído consigo dificultades a la hora de la gestión de la identificación de estas especies, lo que nos ha ocasionado problemas de diversa índole en la gestión de las ayudas vinculadas al sector de ovino y caprino, ya que para la percepción de las mismas es necesario que los animales estén debidamente identificados e inscritos en las bases de datos correspondientes.

Inicialmente tanto el acto físico de la identificación de estas especies como el gasto económico corrió por cuenta de la Dirección General de Ganadería, aprovechando las Campañas de Saneamiento ganadero, con esta actuación se cubrió gran parte de la cabaña de ovinos y caprinos de nuestras islas (80% aprox).

A partir de un determinado momento este centro directivo dejó de sufragar la identificación de estas especies, corriendo por cuenta del ganadero tanto la identificación como el coste de la misma.

Es en el año 2012 cuando se observa que la base de datos de Identificación individual de animales (RIIA) no está debidamente actualizada, ya que se están aportando datos de animales identificados, pero de la misma no se eliminan los datos de los animales que causan baja en las diferentes explotaciones.

En este sentido, y según lo establecido en el Real Decreto 685/2013 arriba mencionado, los ganaderos deben comunicar a la Dirección General de Ganadería al menos una vez al año todas las identificaciones de animales correspondientes a las altas y bajas que han ocurrido en su explotación, de forma que pueda mantenerse actualizada su base de datos, lo que implica en definitiva una actualización del sistema.

Es a mediados de 2012 y principios de 2013 cuando se realiza por parte de esta Dirección General una campaña de información a todos los ganaderos registrados con ovinos y caprinos para que procedan a remitir el listado de animales que se encontraban en sus explotaciones. Se realizó un trabajo informático que permitió depurar las bases de datos, dando de baja los animales que ya se encontraban muertos y dando de alta aquellos animales que aún no se habían incorporado a la misma.

Este trabajo se realizó también para facilitar el control administrativo de las ayudas al sector ovino y caprino que gestiona el Organismo Pagador de la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.

A partir de esa fecha las bases de datos de las diferentes explotaciones han ido actualizando y todos los movimientos desde o hacia explotaciones se realizan con conocimiento y autorización de este Centro directivo mediante la emisión de la correspondiente guía sanitaria.

También se realizan diferentes comunicaciones en soporte informático y documental a lo largo del año por parte del ganadero indicando las bajas producidas en su explotación, así como las nuevas identificaciones de su cría.

Una de las últimas medidas adoptadas para mejorar el flujo de información entre los diferentes ganaderos de ovinos y caprinos y la Dirección General de Ganadería se inició mediante la Resolución de 11 de Agosto de 2015, en la que se tomaron diferentes medidas. De un lado se establece el mes de diciembre de cada año como periodo para realizar las comunicaciones de altas y bajas de animales (sin impedimento para que pueden seguir comunicando a lo largo del año), se establecen los formatos en que se deben aportar estas comunicaciones, así como la supresión de los talonarios de autoguías para el envío de animales de estas especies a matadero.

Como consecuencia de la concentración de los trabajos de actualización de las bases de datos y para tratar de garantizar que las mismas estuvieran actualizadas a la fecha de solicitud de ayudas del sector ovino y caprino, se firmó una encomienda de gestión con la empresa GMR Canarias que ha venido desarrollando el volcado de los archivos informáticos aportados por los ganaderos, no sólo en el mes de diciembre, sino a lo largo de todo el año.

Hasta la fecha, la citada empresa ha venido desarrollando esta labor con una razonable efectividad, actualizando considerablemente las bases de datos, cuya información es suministrada por los ganaderos, no sin considerables dificultades de gestión en materia de archivos informáticos, para lo cual se ha contado con la importante colaboración de las diferentes agencias de extensión agraria dependientes de los Cabildos insulares, como herramienta transmisora de la información a volcar en el sistema”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0833 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre registros ganaderos y portabilidad web, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 8080, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.19.- Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre registros ganaderos y portabilidad web, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

REGISTROS GANADEROS Y PORTABILIDAD WEB,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Ganadería, como centro directivo responsable de los registros en materia ganadera dentro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, es la responsable de la gestión de diferentes registros y bases de datos vinculadas al sector, los cuales se gestionan a nivel autonómico teniendo un reflejo automático a nivel central en el ministerio competente.

Entre ellos se encuentran los siguientes:

1.- Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias, en él se incluyen los datos de las explotaciones ganaderas existentes, titulares de las mismas, ubicaciones y especies y número de animales que albergan, implicando diversos trámites, como solicitudes de alta, baja y cambio de titular así como las actualizaciones de censo anuales y obligatorias. Con la intención de facilitar al ganadero la tramitación de estas solicitudes se encuentran todos los formularios colgados en la Sede electrónica.

2.- El Registro de Identificación Individual de Animales, donde se inscriben los animales que por normativa de aplicación requieren de una identificación individual animal por animal, entre las que se encuentran las especies bovina, ovina, caprina y equina. En esta base de datos se vuelcan todas las comunicaciones que realizan los ganaderos de las altas y bajas de animales de sus explotaciones. De cara a la gestión esta base de datos es la que mayores modificaciones ha ido sufriendo a lo largo del tiempo con el objeto de facilitar la incorporación de los datos. De cara a los ganaderos se ha habilitado un correo electrónico para mandar los ficheros de altas y bajas, aunque hasta el día de hoy esa información en soporte informático debe complementarse con la correspondiente entrada de registro.

3.- El Registro de movimientos, también conocido como REMO, que contiene los datos de todos los movimientos realizados por los animales en las diferentes explotaciones ganaderas. Se encuentra vinculado con el Registro de explotaciones ganaderas y el Registro de identificación individual de animales, para conformar el Sistema de Trazabilidad Animal. A partir de la información introducida en este registro se realizan las correspondientes Guías Sanitarias. La información para realizar dicho documento puede ser transmitida por el ganadero a través de diferentes vías: bien directamente en nuestras oficinas, a través de las agencias de extensión agraria, o incluso pueden solicitar el documento vía correo electrónico y el mismo se les remite a la Agencia de extensión agraria más cercana.

4.- El Registro de Transportistas y Medios de Transporte y Contenedores de Animales Vivos, en el que figuran los datos de los transportistas y sus medios de transporte autorizados, las especies para las que cuenta con autorización de transporte así como el tipo de transporte autorizado. Para este registro, al igual que para el de Explotaciones ganaderas, existen diferentes procedimientos (alta, baja, renovación), con la intención de facilitar al ganadero la tramitación de estas solicitudes se encuentran todos los formularios colgados en la Sede electrónica. Aunque para la tramitación del procedimiento se necesite un registro de entrada de la solicitud.

5.- El Registro de Operadores Económicos Vinculados a la Alimentación Animal, en el que se inscriben las empresas y particulares que tienen alguna actividad relacionada con la alimentación animal, ya sea como fabricación, venta, almacenamiento, transporte etc. Al igual que sucede con los registros anteriores los formularios correspondientes se encuentran colgados en la Sede electrónica, pudiendo presentar los mismos directamente en nuestras oficinas o a través de las Agencias de extensión agraria, o cualquier ventanilla de registro válida.

6.- El Registro de Establecimientos Comerciales de Medicamentos Veterinarios, en el que figuran los datos de los establecimientos comerciales detallistas veterinarios, los establecimientos que comercializan medicamentos sin prescripción facultativa, los establecimientos Autorizados Vinculados a Asociaciones de Defensa Sanitaria, botiquines veterinarios etc.

La gestión de estos registros ha implicado de forma tradicional el envío y revisión de una ingente cantidad de documentos y archivos dada la obligatoriedad de actualización constante de algunos de ellos, y como se ha comentado anteriormente de la inclusión de muchos de ellos en la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

En el último año se ha estado trabajando intensamente para la mejora de los sistemas informáticos. En un primer momento se ha trabajado con la empresa Tragsa, la cual estaba encargada de la gestión de los aplicativos y de las bases de datos que tenían que sincronizarse con las del Ministerio, de tal forma que se produjera una actualización de las mismas para cumplir con todos los requisitos exigidos por el Ministerio.

A partir de esta actualización de programas la realización de los trabajos se ha trasladado a la empresa GMR Canarias mediante la firma de una encomienda de gestión. Se está procediendo a la programación de una nueva plataforma informática donde se incluirán todas las bases de datos mencionadas. Incluso va a existir la posibilidad en un futuro cercano de permitir al propio ganadero la gestión de algunos de sus registros vía web mediante acreditación telemática.

La identificación individual de los animales de las especies ovina y caprina está regulada actualmente por el Real decreto 685/2013 de 16 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de las mencionadas especie. En líneas generales incluye la identificación individual de los animales destinados a reproducción en las explotaciones ganaderas con un sistema electrónico y otro visual, así como su inclusión en una base de datos denominada Registro de identificación individual de animales (RIIA).

La normativa establece que los animales deben identificarse antes de los seis meses de edad o antes de abandonar la explotación y en nuestra Comunidad Autónoma se está optando por el uso del bolo ruminal o crotal electrónico junto con el crotal visual.

La puesta en marcha del sistema de identificación individual de estas especies ha supuesto un esfuerzo material y personal importante, tanto para los ganaderos como para la administración, ha supuesto un salto cuantitativo y cualitativo en el sistema de identificación y registro de las citadas especies.

Sin embargo este camino también ha traído consigo dificultades a la hora de la gestión de la identificación de estas especies, lo que nos ha ocasionado problemas de diversa índole en la gestión de las ayudas vinculadas al

sector de ovino y caprino, ya que para la percepción de las mismas es necesario que los animales estén debidamente identificados e inscritos en las bases de datos correspondientes.

Inicialmente tanto el acto físico de la identificación de estas especies como el gasto económico corrió por cuenta de la Dirección General de Ganadería, aprovechando las Campañas de Saneamiento ganadero, con esta actuación se cubrió gran parte de la cabaña de ovinos y caprinos de nuestras islas (80% aprox.).

A partir de un determinado momento este centro directivo dejó de sufragar la identificación de estas especies, corriendo por cuenta del ganadero tanto la identificación como el coste de la misma.

Es en el año 2012 cuando se observa que la base de datos de Identificación individual de animales (RIIA) no está debidamente actualizada, ya que se están aportando datos de animales identificados, pero de la misma no se eliminan los datos de los animales que causan baja en las diferentes explotaciones.

En este sentido, y según lo establecido en el Real Decreto 685/2013 arriba mencionado, los ganaderos deben comunicar a la Dirección General de Ganadería al menos una vez al año todas las identificaciones de animales correspondientes a las altas y bajas que han ocurrido en su explotación, de forma que pueda mantenerse actualizada su base de datos, lo que implica en definitiva una actualización del sistema.

Es a mediados de 2012 y principios de 2013 cuando se realiza por parte de esta Dirección General una campaña de información a todos los ganaderos registrados con ovinos y caprinos para que procedan a remitir el listado de animales que se encontraban en sus explotaciones. Se realizó un trabajo informático que permitió depurar las bases de datos, dando de baja los animales que ya se encontraban muertos y dando de alta aquellos animales que aún no se habían incorporado a la misma.

Este trabajo se realizó también para facilitar el control administrativo de las ayudas al sector ovino y caprino que gestiona el Organismo Pagador de la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.

A partir de esa fecha las bases de datos de las diferentes explotaciones han ido actualizando y todos los movimientos desde o hacia explotaciones se realizan con conocimiento y autorización de este Centro directivo mediante la emisión de la correspondiente guía sanitaria.

También se realizan diferentes comunicaciones en soporte informático y documental a lo largo del año por parte del ganadero indicando las bajas producidas en su explotación, así como las nuevas identificaciones de su cría.

Una de las últimas medidas adoptadas para mejorar el flujo de información entre los diferentes ganaderos de ovinos y caprinos y la Dirección General de Ganadería se inició mediante la Resolución de 11 de Agosto de 2015, en la que se tomaron diferentes medidas. De un lado se establece el mes de diciembre de cada año como periodo para realizar las comunicaciones de altas y bajas de animales (sin impedimento para que pueden seguir comunicando a lo largo del año), se establecen los formatos en que se deben aportar estas comunicaciones, así como la supresión de los talonarios de autoguías para el envío de animales de estas especies a matadero.

Como consecuencia de la concentración de los trabajos de actualización de las bases de datos y para tratar de garantizar que las mismas estuvieran actualizadas a la fecha de solicitud de ayudas del sector ovino y caprino, se firmó una encomienda de gestión con la empresa GMR Canarias que ha venido desarrollando el volcado de los archivos informáticos aportados por los ganaderos, no sólo en el mes de diciembre, sino a lo largo de todo el año.

Hasta la fecha, la citada empresa ha venido desarrollando esta labor con una razonable efectividad, actualizando considerablemente las bases de datos, cuya información es suministrada por los ganaderos, no sin considerables dificultades de gestión en materia de archivos informáticos, para lo cual se ha contado con la importante colaboración de las diferentes agencias de extensión agraria dependientes de los Cabildos insulares, como herramienta transmisora de la información a volcar en el sistema”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0839 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre explotación de energía geotérmica, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 8081, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.20.- Del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre explotación de energía geotérmica, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA GEOTÉRMICA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La explotación de la geotermia tiene dos campos de trabajo con realidades actuales bien distintas, debido a distintas causas, a saber, la geotermia de muy baja entalpía (o temperatura), por un lado; y la de baja, media y alta entalpía (o temperatura), por el otro. Dentro de la primera, existe tecnología a nivel comercial y diversas instalaciones en Canarias, sobre todo en explotaciones hoteleras. En la segunda parte, a día de hoy no tenemos constancia de la explotación en Canarias ninguna instalación, si bien existen estudios que confirman la existencia de puntos calientes que tienen gran potencial, al menos en La Palma, Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote y el Hierro.

El pasado mes de marzo, la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias convocó la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre la Geotermia en Canarias, y en las siguientes reuniones ya se trabaja por separado en un grupo por cada una de los dos campos.

El propósito del mismo es analizar las posibilidades y realidades de explotación de la energía geotérmica en Canarias, en sus distintas variantes, así como identificar las acciones que desde las Administraciones serían convenientes ejecutar para su implantación. Al mismo tiempo, pretende servir como punto de apoyo de iniciativas e información a instituciones públicas y privadas, profesionales del sector y a la sociedad en general.

En él participan las instituciones, asociaciones y empresas implicadas en el desarrollo de la energía geotérmica en Canarias, incluidos los cabildos insulares, el Instituto Tecnológico de Canarias, la Asociación Canaria de Energías Renovables, la Plataforma Tecnológica Española de Geotermia, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía y las Universidades de La Laguna, entre otros.

En cuanto a la muy baja entalpía, una de las decisiones adoptadas en dicho encuentro fue la de aunar en un solo documento o guía toda la información relativa a la tramitación y pasos necesarios para la implantación de nuevas instalaciones.

En el resto, baja, media y alta, se pretende también redactar una guía, que sirva de documento analítico para la toma de decisiones a efectos de estar en disposición de su explotación, de ayuda tanto para administraciones como para inversores privados”.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0854 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre incremento de la población en riesgo de pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/6/16).

(Registro de entrada núm. 8148, de 6/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.21.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre incremento de la población en riesgo de pobreza, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

INCREMENTO DE LA POBLACIÓN EN RIESGO DE POBREZA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Encuesta de Condiciones de Vida 2015 a la que se refiere la pregunta señala un incremento de 0.9 puntos del año 2013 al 2014 de la tasa de riesgo de pobreza, es decir, se ha pasado de un 27,6 al 28,5, pero tal como señala la citada encuesta ofrece “información sobre los ingresos medios de los hogares durante el año 2014”. En rigor, debe precisarse que el contexto socioeconómico, un año y medio después, registra algunas variaciones significativas.

En este sentido resulta necesario tener en cuenta, que, según la EPA, en diciembre de 2014 Canarias contaba con 342.200 parados, mientras el dato correspondiente al primer trimestre de 2016 nos da la cifra de 285.200, es decir 57.000 parados menos, que implica una disminución de un -20.59%. Con respecto al paro registrado, en mayo de 2014 Canarias contaba con 276.786 parados, en mayo de 2016 hemos cerrado con 240.067, que son 36.719 parados menos, o lo que es lo mismo, un -13.25%.

Por otro lado, en su Memoria Institucional de 2015, Caritas Diocesana de Canarias, manifiesta que han “acompañado a un 16,3% menos de personas”, esto es, un descenso de 2.239 personas. Y “de los 21 arciprestazgos de la diócesis, 15 han atendido a un número menor de personas”.

Lo mismo ocurre con los Comedores escolares de verano. En 2014 se cubrieron 5.011 plazas y, para 2016 la demanda es de 3.210. Una reducción del 1.801, un 36% menos.

Estos signos de leve mejoría no son alivio, son solo indicadores incipientes que parecen señalar una inversión de la tendencia negativa de los últimos años. Al contrario, los datos nos preocupan porque, a pesar de ese ligero cambio de tendencia, constatamos también una peligrosa cronificación de la pobreza y la exclusión. Y ocupa toda la acción del gobierno la lucha contra el paro, la pobreza, la precariedad laboral y la exclusión social y su cronificación, y, de manera especial, la repercusión entre los más vulnerables (menores y tercera edad)”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0867 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre Ley del tercer sector, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 200, de 13/6/16).

(Registro de entrada núm. 8149, de 6/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.22.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre Ley del tercer sector, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

LEY DEL TERCER SECTOR,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado día 26 de mayo se presentó el Borrador de Anteproyecto de Ley del Tercer Sector Social de Canarias a los medios de comunicación y a las entidades del Tercer Sector (ONG, empresas de inserción, cooperativas, etc.).

Ese mismo día se publicó en la página web del gobierno el mencionado borrador de anteproyecto de ley para que las entidades puedan hacer aportaciones y así enriquecer el texto.

El objetivo que se propone la Ley es establecer un marco jurídico de actuación para las entidades del Tercer Sector que operan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias que complemente la normativa aplicable a los distintos tipos de entidades y, además:

- Reconozca su existencia y su relevancia como entidades colaboradoras en la prestación de servicios públicos.
- Coordine y fije los cauces para su participación en el diseño, planificación y ejecución de las políticas sociales.
- Determine las acciones de promoción, estímulo y apoyo que contribuyan a su desarrollo.

En el citado Anteproyecto de Ley se desarrollan y delimitan los principios rectores de las entidades del Tercer Sector:

- Requisitos y normativa reguladora.
- Censo de entidades del Tercer Sector e Información estadística.
- Objetivos de interés social: cooperación, igualdad, participación, etc.
- Funcionamiento y composición: democracia, transparencia, autonomía, etc.
- Principios de la actividad económica: objetivos sociales frente a mercantiles.
- Relaciones laborales: justicia, equidad, igualdad de oportunidades.

Una de las características del anteproyecto es la apuesta por la participación, proyectada desde una triple vertiente:

- Entidades del Tercer Sector, como mecanismo de fomento de la participación ciudadana.
- Participación de las Entidades del Tercer Sector en los Organismos que regulan dicho sector: mesa del tercer sector.
- Fomento de la participación de las Entidades del Tercer Sector en los concursos públicos de prestación de servicios.

La estructura de la ley es:

El capítulo I recoge el objeto, la caracterización de lo que se entiende por entidades del Tercer Sector Social y acota su ámbito de aplicación a las entidades que desarrollen su actividad en Canarias.

“Se entiende por entidades del Tercer Sector Social aquellas organizaciones privadas de carácter voluntario y sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, que, mediante la participación ciudadana, desarrollan actividades en áreas de interés social, con criterios de solidaridad, autonomía y transparencia, a través de programas o proyectos encaminados a impulsar el reconocimiento y el ejercicio de los derechos sociales y lograr la cohesión y la inclusión social de todas las personas”

El capítulo II establece los requisitos que deben cumplir (estar legalmente constituidas y tener carácter altruista). Contempla que la Consejería competente en el área de Servicios Sociales deberá elaborar y actualizar el Censo de Entidades del Tercer Sector Social que se hará público en el Portal de Transparencia, y la obligación de proporcionar información estadística sobre las mismas. También recoge los principios orientadores, las áreas de interés social que pueden abarcar y su funcionamiento.

El capítulo III define la participación orgánica de las entidades en la Comunidad Autónoma y contempla la creación de la Mesa del Tercer Sector Social de Canarias, en la que deberán integrarse representantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, de la Federación Canaria de Islas, de la Federación Canaria de Municipios, de las Entidades del Tercer Sector Social de cada una de las áreas de interés social y del Consejo Económico y Social de Canarias.

El capítulo IV establece las medidas de promoción e impulso que deberá desarrollar la comunidad autónoma, y que se concretarán en el plan que debe aprobar el Gobierno de Canarias, previa audiencia e informe de la Mesa del Tercer Sector Social”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0876 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre la actividad productiva y la generación de empleo, dirigida al Sr. consejero Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 200, de 13/6/16).

(Registro de entrada núm. 8150, de 6/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.23.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre la actividad productiva y la generación de empleo, dirigida al Sr. consejero Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (PGCAC) constituyen la materialización fundamental de todas las actuaciones que realiza el Gobierno de Canarias durante un ejercicio.

Los PGCAC generan impactos sobre la actividad y la generación de empleo. A continuación reseñamos para los últimos PGCAC 2016 algunas consideraciones al respecto:

- El presupuesto inicial de gastos para 2016 asciende a 7.071,89 millones, lo que supone un crecimiento respecto a 2015 del 5,3%. Ello representa más del 16% del PIB de la economía canaria. Dado dicho importante peso, ello implica notables efectos directos tanto sobre la actividad productiva como sobre la generación de empleo. Asimismo habría que añadir los efectos indirectos e inducidos que se distribuirían más allá de periodo anual de ejecución presupuestaria.

- En su conjunto las políticas presupuestarias no financieras, destinadas a los distintos sectores productivos crecen en el Presupuesto de 2016 en un 18,1%.

- En un análisis presupuestario por destino del gasto el grupo funcional, el Grupo de Función denominado Actuaciones de carácter preferente, que incluye las políticas sectoriales, que a su vez recogen medidas como subvenciones a empresas, entre ellas las ayudas a la creación de empresas, modernización e innovación de las ya existentes así como las subvenciones al transporte, las infraestructuras, la I+D+i y Otras actuaciones económicas, todos ellos con efectos directos sobre la actividad y el empleo, tiene un presupuesto de gastos en 2016 de cerca de 544 millones de euros, un incremento de cerca del 7% y 35 millones de euros más que en el pasado ejercicio. Especial mención merece el capítulo destinado a la investigación, desarrollo y la innovación, al que se apoya con un crecimiento de un 38%.

A continuación se realizan algunas consideraciones de carácter más cualitativo que nos aproximar a evaluar el impacto de las iniciativas que ha venido adoptando el Gobierno de Canarias:

- Desde el lado de la demanda, la realización de los proyectos supone un estímulo para la economía de la mano de un mayor gasto público, que se transmite directamente en la demanda y por tanto en la producción. Se produce además un impulso en el empleo, la renta, los precios y los salarios.

- Por su parte, los efectos de oferta actúan a través de los costes, la productividad y la competitividad, estimulando la producción, disminuyendo las importaciones e incrementando las exportaciones. Además, al expandir la capacidad productiva se atenúan las presiones inflacionistas originadas en el lado de la demanda.

Estos efectos de demanda y oferta se agrupan en tres tipos:

1. Inversión pública en infraestructuras, que permite reducir costes de transporte y de comunicaciones, con la consiguiente reducción de costes de producción, aumento de la productividad y, a largo plazo, de la producción y el empleo.

2. Inversión en recursos humanos, que favorece el incremento de la productividad de los trabajadores y la reducción de costes empresariales.

3. Ayudas a la inversión productiva, que impulsan actividades importantes y deseables, por lo que aumenta también la producción y el empleo.

Para realizar una aproximación a una estimación de la valoración económica de los efectos sobre la actividad y el empleo de las iniciativas adoptadas por el Gobierno de Canarias a continuación se analizan los efectos los efectos dinamizadores de los Programas Operativos en el Archipiélago.

La evaluación de los impactos de los últimos Programas Operativos 2007-2013 en Canarias se encuentra en fase de elaboración. Dada la Regla N+2, se encuentran en la actualidad en proceso de elaboración del informe final”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0884 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre acceso a la red de suministro eléctrico de la energía generada por renovables, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 212, de 22/6/16).

(Registro de entrada núm. 8084, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.24.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre acceso a la red de suministro eléctrico de la energía generada por renovables, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

ACCESO A LA RED DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LA ENERGÍA GENERADA POR RENOVABLES,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Este departamento ha venido adoptando en los últimos años, en el ámbito de sus competencias, una serie de medidas para propiciar la mayor penetración de energía de origen renovable en la red eléctrica, desde varios ámbitos (normativo, coordinación con la administración estatal y régimen de autorización de administrativa, fundamentalmente).

Desde el punto de vista normativo cabe destacar la propuesta efectuada por este Departamento para la aprobación de un nuevo Reglamento para la instalación y explotación de los Parques Eólicos en Canarias, que finalmente fue aprobado mediante Decreto 6/2015, de 30 de enero de 2015. Se trata de una de las principales medidas adoptada por esta administración autonómica para tratar de simplificar el procedimiento de autorización administrativa de instalaciones eólicas.

En cuanto a la coordinación con la Administración General del Estado, cabe resaltar las actuaciones relacionadas con la planificación eléctrica y las reuniones efectuadas para que desde el Estado se contemplen determinadas especificidades para Canarias para tratar de fomentar la incorporación de las energías renovables, objetivo común para ambas administraciones.

Por lo que respecta a la planificación eléctrica, de acuerdo con el vigente marco normativo del sector eléctrico, dicha planificación la realiza la Administración General del Estado, con la participación de las Comunidades Autónomas, teniendo además carácter vinculante la planificación de la red de transporte de energía eléctrica.

En este contexto, durante el proceso de elaboración y aprobación de la vigente planificación eléctrica, este Departamento efectuó en octubre de 2014 una serie de alegaciones a la Propuesta inicial de desarrollo de la Red de transporte.

Con posterioridad, tras la aprobación de la citada Planificación eléctrica en 2015, se han ido produciendo una serie de acontecimientos que requerían de una modificación puntual del Plan de desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020 aprobado.

Por ello, este Departamento dirigió al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en mayo de 2016, una solicitud de modificación puntual del citado Plan de Desarrollo de la RdT 2015-2020, con el fin de incrementar la participación de la eólica en Canarias.

Por lo que respecta al régimen económico de las instalaciones renovables, no podemos olvidar que la regulación del régimen económico de las instalaciones de generación de origen renovable es competencia estatal.

En este contexto, este Departamento ha mantenido en los últimos años varias reuniones con la Administración central para tratar de consensuar la adopción, por parte de esta última, de una serie de medidas con el fin último de favorecer la incorporación de las energías renovables en Canarias, donde además, se da la circunstancia de que el coste de la generación de origen renovable es inferior al coste de generación convencional.

En el marco de estas negociaciones se efectuó por el Gobierno Central una convocatoria específica para la asignación de un régimen retributivo específico para nuevas instalaciones eólicas en Canarias, sin procedimiento de subasta, hasta un cupo de 450 MW, al objeto de acelerar la puesta en funcionamiento de estas instalaciones y posibilitar la reducción de los costes de generación en el plazo más breve posible, que finalmente se resolvió adjudicando una potencia total de 436 MW.

Es indudable que la futura instalación de estos 436 MW de potencia eólica, más la potencia que se está autorizando bajo el nuevo marco regulado por el Decreto 6/2015, contribuirán significativamente a incrementar el porcentaje actual de penetración de potencia instalada de origen renovable en Canarias.

Pero para ello, se deben dar las preceptivas autorizaciones administrativas y además, en los plazos previstos por la Administración Estatal. Y en este sentido, destacan las medidas que se están desarrollando, orientadas principalmente a solventar los problemas derivados de la ordenación del territorio y para facilitar la autorización de las infraestructuras de energía eléctrica necesarias para posibilitar la mayor penetración de energía de origen renovable a la red eléctrica.

Entre ellas destacan los diferentes procedimientos excepcionales iniciados por este Departamento al objeto de declarar el interés general de aquellos parques eólicos considerados necesarios para alcanzar los objetivos planificados. Y también los esfuerzos realizados para tratar de incorporar al mix energético, en el menor plazo posible, aquellas otras infraestructuras eléctricas necesarias para favorecer la mayor penetración de las instalaciones de generación de energías renovables, fundamentalmente los refuerzos de la red de transporte de energía eléctrica (subestaciones y líneas de conexión), así como la incorporación de centrales de almacenamiento (principalmente de bombeo reversible) que vienen recogidas en la vigente planificación eléctrica estatal.

Precisamente, una de las principales actuaciones efectuadas en este campo es el procedimiento llevado a cabo para declarar de interés estratégico toda la red de transporte de energía eléctrica y, más recientemente, la de la central de bombeo Chira-Soria en Gran Canaria, en el marco de la Ley 3/2015, de 9 de febrero, sobre tramitación preferente de Inversiones Estratégicas para Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0885 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre las empresas instaladoras de gas butano, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 212, de 22/6/16).

(Registro de entrada núm. 8083, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.25.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del GP Podemos, sobre las empresas instaladoras de gas butano, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Concepción Monzón Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

LAS EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS BUTANO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las revisiones de las instalaciones de gas, que deben realizarse cada cinco años, son a menudo motivo de situaciones fraudulentas; falsos instaladores, empresas no oficiales, visitas no anunciadas, obras innecesarias, etc., llevan a la Dirección General de Consumo a inspeccionar con frecuencia estos posibles fraudes y, en su caso, sancionar a los infractores.

Este tipo de fraude se da más a menudo entre el colectivo de personas mayores, bajo amenazas de cortar el suministro, si no aceptan hacer la revisión. El desconocimiento y la falta de información llevan al consumidor a caer en el fraude.

Por ello, como forma de evitar los efectos de la actuación de estas empresas, la Dirección General de Industria y Energía emite periódicamente campañas de información que se publican en medios escritos y en ocasiones visuales. La última de ellas tuvo lugar en marzo del presente año”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0903 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre las viviendas cedidas por el banco malo para alquiler social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 220, de 27/6/16).

(Registro de entrada núm. 8151, de 6/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.26.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre las viviendas cedidas por el banco malo para alquiler social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS VIVIENDAS CEDIDAS POR EL BANCO MALO PARA ALQUILER SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Viviendas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Del Convenio con Bankia, las 13 viviendas puestas a disposición están repartidas de la siguiente forma: 3 en Fuerteventura, 6 en Tenerife y 4 en Gran Canaria.

De las aportadas por Sareb: 15 en Gran canaria, 12 en Lanzarote, 10 en Fuerteventura, y 13 en Tenerife. Advertimos que este listado, aportado por el Sareb, están siendo sometido a discusión por no seguir el espíritu del Convenio de aportar viviendas en las zonas de preferente localización.

No se ha entregado ninguna vivienda porque están en proceso de revisión y adecuación para su ocupación”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0914 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre medidas para fomentar la creación de nuevas empresas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 13/7/16).

(Registro de entrada núm. 8152, de 6/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.27.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del GP Mixto, sobre medidas para fomentar la creación de nuevas empresas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaea, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

MEDIDAS PARA FOMENTAR LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el mes de junio se publicó la convocatoria de subvención para Proyectos de Inversión para pymes 2016, presentándose un total de 1862 solicitudes.

Las características generales de la convocatoria son:

Objeto: Fomentar el desarrollo de nuevos proyectos en empresas de nueva creación o ya existentes con el fin de aumentar la productividad y competitividad de las mismas. **Sectores incentivables:** Industria, construcción, turismo, comercio, transportes y de servicios en general, en este sentido se tendrá en cuenta, a la hora de establecer los criterios de valoración, las prioridades según sectores, apoyo a la industria, al comercio, etc.

Proyectos Subvencionables:

A) Creación de una empresa.

B) Mejorar la productividad y competitividad de una empresa ya existente.

C) Apoyo a la innovación en los ámbitos tecnológico, organizativo y de gestión empresarial:

1) Realización de Proyectos de Desarrollo Tecnológico aplicado.

2) Apoyo a la Implantación y Certificación de Sistemas de Calidad.

Gastos subvencionables:

Para los proyectos de tipo A. Creación de una empresa y B. Mejorar la productividad y competitividad de una empresa ya existente:

a) Gastos de constitución y primer establecimiento.

b) Bienes de equipo, entendiéndose por tales el equipamiento necesario para desarrollar la actividad.

c) Acondicionamiento de local.

Para los proyectos tipo C. Apoyo a la innovación en los ámbitos tecnológico, organizativo y de gestión empresarial:

a) Inversiones materiales o inmateriales.

b) Colaboraciones externas

c) Gastos de personal técnico interno.

Límite máximo de subvención: 60.000 euros.

Máximo porcentaje subvencionable: 50% de los gastos incentivables.

En este momento se está procediendo a la valoración de los proyectos y esperamos publicar la resolución provisional antes de mediados de este mes de octubre.

También se ha mantenido la cofinanciación de los gastos de funcionamiento de las ventanillas únicas empresariales de la Cámaras Oficiales de Comercio de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife que, en coordinación

con los cabildos y ayuntamientos de las islas, así como la colaboración de la Administración Central ha favorecido la creación de 1355 empresas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y 2197 en la de Gran Canaria.

De igual forma se sigue desarrollando el programa de Tutorización de Empresas, así como los de Star-Up y Xpande.

Por otra parte desde la red Enterprise Europe Network (EEN), en coordinación con el Instituto Tecnológico de Canarias y las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, impulsada por la Comisión Europea, ayuda a las pymes canarias a desarrollar su potencial innovador, aumentar su conocimiento de las políticas europeas y a localizar las líneas de financiación disponibles a nivel europeo.

Debemos también hacer mención de los Microcréditos para el inicio, consolidación o ampliación de negocio, así como para atender necesidades de circulante. A través de esta línea se pueden obtener créditos hasta de 50.000 euros y un máximo de 5 años para su devolución, sin ningún tipo de aval, garantía ni fiador. Puede solicitarlo cualquier emprendedor con una nueva idea de negocio o cualquier autónomo o PYME con menos de 3 años de actividad que quiera desarrollar un nuevo proyecto o línea de negocio. Mediante un proceso de licitación, que ganó Caixabank (a cambio de comercializar 25 M€ de microcréditos), el Gobierno de Canarias asignó un fondo de garantía de 4,3 M€ financiado en un 85% por el Programa Operativo Feder de Canarias 2007-2013. Este fondo de dinero público sirve para garantizar parcialmente al banco licitador los posibles fallidos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0923 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la apicultura en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 18/7/16).

(Registro de entrada núm. 8084, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.28.- Del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la apicultura en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. David Cabrera de León, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LA APICULTURA EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La información referida a la situación actual de apicultura en la isla del El Hierro esta principalmente reflejada en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Canarias, donde figuran los datos de los apicultores inscritos en el citado Registro, los asentamientos en los que desarrollan la actividad apícola, el número de colmenas, la raza que explotan y los datos del sistema de explotación que utilizan. El siguiente cuadro aporta información resumida que ha sido obtenida del citado registro.

Municipio	Apicultores	Nº Explot.	Colmenas			
			Por Raza		Por Tip. Colmena	
			Negra Canaria	Busckfast	Estante	Trashumante
Frontera	7	7	114	5	119	0
Valverde	9	9	327	0	323	4

Por otro lado le informamos, que dentro de la convocatoria de las ayudas vinculadas al Plan Nacional Apícola en la presente anualidad, no hay ninguna Asociación de la citada isla que haya solicitado la ayuda convocada, aunque podría darse el caso de que apicultores herreños vinculados a otra asociación soliciten la ayuda a través de misma”.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-1771 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el CEIP El Cardón, Santa Lucía, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 218, de 23/6/16).

(Registro de entrada núm. 8063, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.1.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el CEIP El Cardón, Santa Lucía, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EL CEIP EL CARDÓN, SANTA LUCÍA,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Adjudicada la contratación para la actualización del proyecto de ejecución y de instalaciones que se disponía para la ampliación prevista para el CEIP El Cardón (GC-03/07), mediante Resolución de fecha 10 de febrero del presente 2016, el citado proyecto a día de la fecha se encuentra pendiente de actualización, por parte del profesional contratado, como paso previo al inicio del procedimiento de contratación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1776 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el Centro Integrado de Los Llanos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 218, de 23/6/16).

(Registro de entrada núm. 8064, de 5/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.2.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el Centro Integrado de Los Llanos, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EL CENTRO INTEGRADO DE LOS LLANOS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El expediente para la construcción del nuevo C.I.F.P. en Los Llanos de Aridane, fue remitido a la Intervención General para su fiscalización previa, el pasado 8 de julio de 2016, siendo el informe favorable, su licitación debido a su presupuesto base de 5.363.187,11 euros, tras publicarse en el DOUE, se ha publicado mediante Anuncio de 13 de septiembre de 2016 (BOC nº 179 de 15 de septiembre) y, finalmente mediante Anuncio nº 43966 (BOE nº 229 de 22 de septiembre).

Con esta última publicación se cierra la fase de anuncio público, que precede al plazo de presentación de ofertas que finalizará el próximo 18 de octubre, teniendo la Primera Mesa de Contratación programada, para el 31 del mismo mes de octubre”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1867 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre altas en la Prestación Canaria de Inserción en el segundo trimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 13/7/16).

(Registro de entrada núm. 8188, de 6/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.3.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre altas en la Prestación Canaria de Inserción en el segundo trimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ALTAS EN LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 4 de julio, se obtiene la cifra de 1506 personas que a título personal o en representación de la unidad familiar, han causado alta en la nómina de la PCI en el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio del año en curso”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1868 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre renovaciones de la Prestación Canaria de Inserción en el segundo trimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 13/7/16).

(Registros de entrada núms. 8189 y 8381, de 6 y 14/10/16, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.4.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre renovaciones de la Prestación Canaria de Inserción en el segundo trimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

RENOVACIONES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 4 de julio, se obtiene la cifra de 3.661 renovaciones en el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio del año en curso; de las cuales, 1.716 han sido en concepto de 1ª renovación, y 1.945 en 2ª renovación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1869 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre cobro de la Prestación Canaria de Inserción en el segundo trimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 13/7/16).

(Registro de entrada núm. 8190, de 6/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.5.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre cobro de la Prestación Canaria de Inserción en el segundo trimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

COBRO DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 3 de agosto, se obtiene la cifra de 9.682 personas, que a título personal o en representación de la unidad familiar, han percibido la cuantía correspondiente a la PCI en el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio del año en curso”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1870 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre abono de la Prestación Canaria de Inserción en el segundo trimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 13/7/16).

(Registro de entrada núm. 8191, de 6/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.6.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre abono de la Prestación Canaria de Inserción en el segundo trimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ABONO DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa en relación a la cuantía abonada en materia de Prestación Canaria de Inserción en el segundo semestre del 2016, desglosada por meses, nuevas altas, renovaciones y personas que ya la venían cobrando de los meses anteriores:

Mes nómina	Nº nóminas	Total nómina	Nuevas altas	Coste nuevas altas	Nuevas renovaciones	Coste nuevas renovaciones	Numero de altas renovac. meses anteriores	Coste altas y renovac. meses anteriores
Abril	8.594	4.271.329,61 €	509	227.736,79 €	369	488.312,38 €	7.716	3.555.280,44 €
Mayo	8.879	4.343.267,53 €	338	155.995,30 €	205	297.427,10 €	8.336	3.889.845,13 €
Julio	9.182	4.648.575,10 €	289	128.363,86 €	366	539.645,47 €	8.527	3.980.565,77 €

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1871 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre abono de la Prestación Canaria de Inserción en el segundo trimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 13/7/16).

(Registro de entrada núm. 8192, de 6/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.7.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre abono de la Prestación Canaria de Inserción en el segundo trimestre de 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ABONO DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa en relación a la cuantía abonada en materia de Prestación Canaria de Inserción en el segundo semestre del 2016, desglosada por meses, nuevas altas, renovaciones y personas que ya la venían cobrando de los meses anteriores:

Mes nómina	Nº nóminas	Total nómina	Nuevas altas	Coste nuevas altas	Nuevas renovaciones	Coste nuevas renovaciones	Numero de altas renovac. meses anteriores	Coste altas y renovac. meses anteriores
Abril	8.594	4.271.329,61 €	509	227.736,79 €	369	488.312,38 €	7.716	3.555.280,44 €
Mayo	8.879	4.343.267,53 €	338	155.995,30 €	205	297.427,10 €	8.336	3.889.845,13 €
Julio	9.182	4.648.575,10 €	289	128.363,86 €	366	539.645,47 €	8.527	3.980.565,77 €

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1903 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la convocatoria a la ayuda pendiente a los jóvenes de vivienda usada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 8193, de 6/10/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.8.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la convocatoria a la ayuda pendiente a los jóvenes de vivienda usada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

LA CONVOCATORIA A LA AYUDA PENDIENTE A LOS JÓVENES DE VIVIENDA USADA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que son 133”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias